LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

64a reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 20 a 24 de enero de 2025

**SC64 Doc.18**

**Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico**

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

1. tomar nota del informe de la Presidencia del GECT;
2. considerar las recomendaciones presentadas por el GECT en el párrafo 34 de este informe, particularmente con respecto a:
3. las prioridades del GECT para el período 2026-2028;
4. las orientaciones sobre el uso de estimaciones poblacionales alternativas con arreglo al Criterio 6;
5. el informe de análisis inicial sobre el examen de los marcos jurídicos y normativos para la conservación y el uso racional de los humedales;
6. la propuesta de planteamiento para la preparación de ediciones futuras de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales; y
7. la financiación del establecimiento de la Alianza para las Estimaciones de Aves Acuáticas (AEAA) y la publicación de la edición de 2027 de *Waterbird Population Estimates* (WPE 2027).

**Introducción**

1. El Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) ha realizado importantes avances desde la presentación de su último informe en la 63ª reunión del Comité Permanente (SC63). Estos avances incluyen la finalización de tareas clave esbozadas en el plan de trabajo del GECT para 2023-2025 y la organización satisfactoria de la tercera reunión del GECT entre períodos de sesiones. El GECT ha participado activamente en varios grupos de trabajo establecidos por el Comité Permanente y ha dado respuesta a solicitudes ad hoc. Este informe presenta una visión general de las actividades del Grupo desde la reunión SC63, con especial énfasis sobre los principales logros y las iniciativas futuras.

**Reuniones en línea del GECT entre períodos de sesiones**

2. Con el apoyo de la Secretaría, los días 3 y 4 de septiembre de 2024 se celebró la tercera reunión en línea entre períodos de sesiones de los miembros del GECT, incluidos los responsables de tareas y los colaboradores, a la que asistieron 41 participantes. Los objetivos de esta reunión eran:

* La aportación de actualizaciones por parte de la Presidencia del GECT y la Secretaría;
* Permitir que los responsables de las áreas temáticas de trabajo (ATT) informasen a los miembros sobre los avances del plan de trabajo del GECT;
* Examinar los proyectos de resolución que se presentarán a la 64ª reunión del Comité Permanente: proyecto de resolución sobre la aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2026-2028 (documento SC64 Doc.19); proyecto de resolución sobre el establecimiento de la Alianza para las Estimaciones de Aves Acuáticas (AEAA) y la publicación de la edición de 2027 de *Waterbird Population Estimates* (SC64 Doc.20); y proyecto de resolución sobre la aplicación de los Criterios 6 y 9 a los Humedales de Importancia Internacional nuevos y existentes (SC64 Doc.21). A continuación se ofrecen más detalles sobre estas resoluciones.

3. El GECT también evaluó el progreso de las tareas específicas del Grupo, centrándose en el proyecto de Nota Informativa sobre otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas para el uso racional de los humedales (Tarea 4.1), la labor llevada a cabo por un consultor sobre la evaluación de los costos de la pérdida y degradación de los humedales para la Perspectiva Mundial sobre los Humedales (Tarea 5.1), el enfoque propuesto para la preparación de ediciones futuras de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales (Tarea 5.3), y la propuesta de examen de los marcos jurídicos y normativos para la conservación y el uso racional de los humedales (Tarea 5.4).

**Comunicado del GECT**

4. Tras la 26ª reunión del GECT (GECT26), la Presidencia del GECT, con el apoyo de la Secretaría, publicó un [comunicado](https://www.ramsar.org/sites/default/files/2024-09/STRP_Communique_1_24_ESP.pdf) centrado en compartir información actualizada de la Presidencia del GECT con las OIA, los observadores y los coordinadores del GECT. El primer comunicado se publicó el 15 de mayo de 2024 y se centró en informar sobre los avances relacionados con las tareas del GECT y las publicaciones pertinentes. El comunicado también brinda la posibilidad de compartir información actualizada de las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA). La próxima edición del comunicado está prevista para diciembre de 2024.

**Avances en las tareas de alta prioridad incluidas en el plan de trabajo del GECT para 2023-2025**

5. El GECT ha realizado avances considerables en tareas de alta prioridad:

Área temática de trabajo 1 (ATT1): Los Humedales de Importancia Internacional, desarrollo de la red de sitios y aplicación de los criterios.

6. *Tarea 1.1 (a). Orientaciones sobre la aplicación del Criterio 9 de Ramsar para la designación de Humedales de Importancia Internacional*: La Tarea 1.1. (a) ha sido completada. La tarea ha consistido en revisar y proponer actualizaciones del Marco Estratégico en relación con las orientaciones para la designación de Humedales de Importancia Internacional con arreglo al Criterio 9, mejorar la colaboración con los actores pertinentes e identificar nuevas fuentes de datos para la designación de sitios. El trabajo también ha incluido la actualización del documento *Population estimates and 1% thresholds for wetland-dependent non-avian animal species, for the application of Criterion 9* (Estimaciones poblacionales y umbrales del 1 % para las especies animales no aviares dependientes de los humedales, en aplicación del Criterio 9), publicado en 2006. [[1]](#footnote-2) El GECT también ha presentado un proyecto de resolución sobre la aplicación de los Criterios 6 y 9 a los Humedales de Importancia Internacional nuevos y existentes (SC64 Doc.21).

7. *Tarea 1.1 (b). Orientaciones para facilitar la aplicación del Criterio 6*: La tarea ha consistido en revisar y proponer actualizaciones del Marco Estratégico en relación con el uso de las estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas con arreglo al Criterio 6, así como en colaborar con las OIA pertinentes y las iniciativas de rutas migratorias. Se ha completado la Tarea 1.1. (b). El GECT ha presentado un proyecto de resolución sobre la aplicación de los Criterios 6 y 9 a los Humedales de Importancia Internacional nuevos y existentes (SC64 Doc.21) que incluye propuestas de cambios al Marco Estratégico, incluyendo modificaciones del Criterio 5 a fin de asegurar su coherencia.

8. *Tarea 1.1 (c). Propuesta técnica para la dotación de recursos y la realización de las actualizaciones de la publicación* Waterbird Population Estimates(WPE). La Tarea 1.1. (c) ha sido completada. En el documento SC63 Doc.19 se presentó una propuesta técnica en la que se planteaban opciones para la dotación de recursos y la realización de actualizaciones de WPE, se estudiaban las sinergias con acuerdos conexos, se proponían alianzas institucionales para la dotación de recursos, prioridades en materia de creación de capacidad y se proponían medidas de reducción de los costos de producción de WPE. De conformidad con la Decisión SC63-31, el GECT ha preparado un proyecto de resolución sobre el establecimiento de la Alianza para las Estimaciones de Aves Acuáticas y la publicación de la edición de 2027 de *Waterbird Population Estimates* (SC64-20), e incluye en el presente informe (Anexo 5) información adicional sobre las repercusiones financieras de la Alianza.

9. *Tarea 1.2. Evaluación mundial de las deficiencias en la red de Humedales de Importancia Internacional, y sinergias con los objetivos mundiales en materia de clima y diversidad biológica*: La Tarea 1.2 se ha postergado debido a la escasez de recursos humanos disponibles para avanzar en este trabajo. Hasta la fecha, el trabajo sobre el ATT 1 se ha centrado en garantizar la realización de las tareas 1.1a, 1.1b y 1.1c. Las actividades asociadas a la Tarea 1.2 se han integrado como tarea prioritaria para el próximo trienio (véase el Anexo 1, Prioridades del GECT para el período 2026-2028). Esto implicará una evaluación mundial para identificar los tipos de humedales, especies y hábitats infrarrepresentados en todas las regiones biogeográficas, utilizando el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR) y otras fuentes. Se aplicará un método normalizado para proporcionar información técnica que contribuya a la futura designación y priorización de Humedales de Importancia Internacional en diversos tipos de humedales y regiones.

Área temática de trabajo 2: Herramientas para la evaluación, localización y vigilancia de los humedales, y elaboración de inventarios.

10. *Tarea 2.1. Cartografía de humedales e inventarios nacionales de humedales para propiciar un mayor uso de las metodologías disponibles para la evaluación del carbono de los humedales*: La tarea consiste en elaborar orientaciones para incrementar la utilidad de los inventarios nacionales de humedales para los balances nacionales de gases de efecto invernadero (GEI) y las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC), incluyendo la consideración de factores de emisión para diversos tipos de humedales, otras fuentes de datos y limitaciones técnicas. Esta tarea se está llevando a cabo en coordinación con el equipo responsable de la Tarea 3.2. La Tarea 2.1 está en curso, y está previsto que se haya elaborado un Informe Técnico para la 27ª reunión del GECT (GECT27), que tendrá lugar del 2 al 6 de diciembre de 2024.

11. *Tarea 2.2. Elaborar orientaciones sobre los inventarios y el seguimiento de los pequeños humedales, y sus múltiples valores para la conservación de la biodiversidad, especialmente en los contextos del manejo del paisaje y el cambio climático.* Con esta tarea se elaborará una Nota sobre Políticas con el fin de aumentar la concienciación sobre la importancia de los pequeños humedales para la biodiversidad, la conectividad de los hábitats y la regulación de los caudales fluviales, destacando su vulnerabilidad frente al cambio climático. La Tarea 2.2 está a punto de concluir y está previsto que el equipo de la tarea finalice la Nota sobre Políticas a tiempo para la reunión GECT27.

Área temática de trabajo 3: Presiones sobre los humedales, directas y relacionadas con el cambio climático, y repercusiones y respuestas.

12. *Tarea 3.1. Cambio climático y humedales – información actualizada sobre los efectos actuales y previstos del cambio climático sobre los humedales del mundo y respuestas*: Esta tarea consiste en sintetizar la información técnica sobre humedales del Sexto Informe de Evaluación del IPCC, centrándose en los efectos del cambio climático y las estrategias de adaptación. Se está realizando junto con la Tarea 2.1 e incorpora información de varios informes mundiales. La Tarea 3.1 está en curso y está previsto publicar una Nota Informativa para la reunión GECT27.

13. *Tarea 3.2: Orientación, datos y modelos sobre el carbono azul y apoyo a la integración de este en los marcos de planificación sobre el cambio climático:*

* Tarea 3.2 (a). Elaboración de orientaciones sobre cómo priorizar los ecosistemas costeros de carbono azul para la conservación y restauración. Esta tarea se centra en los ecosistemas costeros de carbono azul, como los manglares, las praderas de pastos marinos y las marismas intermareales/marismas saladas. Se está llevando a cabo un estudio documental para evaluar los métodos y orientaciones existentes en materia de conservación de los ecosistemas de carbono azul y priorización de la restauración de los sitios.
* Tarea 3.2. (b). Recopilación y examen de los datos y modelos sobre las reservas y flujos de carbono. La tarea consiste en examinar las reservas de carbono, las emisiones y la dinámica de los ecosistemas costeros de carbono azul, centrándose especialmente en los manglares, las marismas saladas y las praderas marinas, con información adicional sobre otros ecosistemas costeros de carbono azul, como los bajos de lodo. Con este trabajo se pretende contribuir a posibles actualizaciones futuras del suplemento sobre humedales del IPCC, asegurando que los modelos de carbono mundiales reflejen los últimos datos y análisis sobre estos ecosistemas.

Ambas tareas se están llevando a cabo en estrecha relación con el equipo responsable de la Tarea 2.1. Se están elaborando una Nota Informativa (Tarea 3.2.a), un Informe Técnico y una Nota sobre Políticas (Tarea 3.2.b).

14. *Tarea 3.3. Agricultura y humedales: mantener y restaurar las características ecológicas de los humedales en entornos agrícolas*: La tarea se centra en la preparación de orientaciones para incrementar los servicios ecosistémicos de humedales en paisajes agrícolas. Implica la colaboración de los coordinadores nacionales y la red del GECT para obtener información sobre agroecosistemas y tipos de humedales específicos y la mejora de la presentación de información al SISR sobre las interacciones entre los humedales y la agricultura. Se organizó un seminario técnico con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La Tarea 3.3 tendrá como resultado un Informe Técnico y una Nota sobre Políticas. Está previsto que el Informe Técnico esté finalizado antes de la GECT27. La Nota sobre Políticas se elaborará tras la finalización del Informe Técnico en los dos primeros meses de 2025. Además, se preparará un módulo de formación en línea de acceso libre que estará disponible en la Academia de eLearning de la FAO,[[2]](#footnote-3) financiado mediante la colaboración de la Convención con Danone.

Área temática de trabajo 4: Uso racional, manejo sostenible y restauración de los humedales en el paisaje terrestre y marino en general.

15. *Tarea 4.1. Otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) como oportunidad para promover la conservación y el uso racional de los humedales:* La tarea se centra en la preparación de orientaciones sobre los humedales como “otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas” (OMEC)*.* Esta tarea aborda las metodologías para identificar, reconocer y gestionar los humedales, incluidos los Humedales de Importancia Internacional, como OMEC para alcanzar los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidas las actualizaciones necesarias de la Ficha Informativa de Ramsar (FIR). Esta tarea está en curso. Está previsto que esté disponible una Nota Informativa para la GECT27. La Nota informativa se elabora en colaboración con otras organizaciones pertinentes, como el Grupo especialista en otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN.

16. *Tarea 4.2. Preparar orientaciones sobre la conservación, el uso racional y la gestión de “hábitats costeros funcionales”, con una síntesis de las presiones mundiales sobre los humedales costeros*: Esta tarea se ha aplazado debido a la escasez de recursos humanos disponibles para llevarla a cabo. La tarea preveía preparar orientaciones sobre la conservación, el uso racional y la gestión de “hábitats costeros funcionales”. Debía incluir actualizaciones del Manual 12, sobre uso racional, y resumir los métodos para una gestión eficaz de los hábitats costeros.

17. *Tarea 4.3. Integrar la protección, conservación, restauración, uso sostenible y gestión de los humedales en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible*: Esta tarea en curso se centra en recopilar y resumir casos de estudio y herramientas sobre la integración de la conservación y restauración de los humedales en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Incluye la creación de una base de datos electrónica de casos de estudio que será alojada en el sitio web de la Convención sobre los Humedales o en el *WWT* *Learning Hub*. Está previsto que la tarea genere una Nota Informativa disponible antes de la reunión GECT27.

Área temática de trabajo 5: Cuestiones transversales, funciones de apoyo y sinergias con otros AMMA.

18. *Tarea 5.1 Costos económicos de la pérdida y degradación de humedales e inversión necesaria para mantener y restaurar humedales (PMH 2025)*: Esta tarea implica analizar los impactos económicos de la pérdida de humedales, evaluar la financiación necesaria para la conservación de los humedales y explorar las sinergias con los compromisos ambientales mundiales. Su objetivo es ofrecer ideas de inversión para la gestión de los humedales, haciendo hincapié en las soluciones basadas en la naturaleza e integrando las perspectivas de las comunidades indígenas y locales. Está previsto que la PMH esté finalizada en el segundo trimestre de 2025. Se han contratado consultores para preparar un estudio documental que resuma y coteje la información financiera sobre la pérdida y degradación de los humedales. Este estudio se pondrá a disposición de la 27ª reunión del GECT. Se recomienda publicar la PMH 2025 poco antes de la COP15 y organizar de un evento paralelo sobre la PMH durante la COP.

19. *Tarea 5.2. Orientaciones para apoyar la aplicación mundial del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMB-KM) para los humedales*: La tarea ha sido completada. Esta se centró en brindar orientaciones para abordar los humedales en el contexto de la aplicación del MMB-KM, y formular recomendaciones sobre una representación adecuada de los humedales en el marco de indicadores del MMB-KM. Se han finalizado los siguientes productos:

* Presentación a la 6ª reunión del GEET (Grupo Especial de Expertos Técnicos) del documento *Indicators of the effective consideration of wetlands in the KM GBF Monitoring Framework*,[[3]](#footnote-4) el 29 de febrero de 2024 (SC63 Inf.3). El documento consistía en un examen de los indicadores y mecanismos de presentación de informes pertinentes para el marco de indicadores del MMB-KM, y fue elaborado con el apoyo financiero adicional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
* Documento informativo *Ampliación de la escala de conservación, restauración y uso racional de los humedales a través de estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad (EPANB), [[4]](#footnote-5)* publicado el 23 de noviembre de 2023.
* Informe Técnico 12: *Potenciar la conservación y restauración de humedales para la ejecución del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal: Orientaciones sobre la inclusión de los humedales en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) para impulsar la biodiversidad y detener la pérdida y degradación de los humedales, [[5]](#footnote-6)* publicado el 15 de mayo de 2024 y presentado durante un seminario web organizado conjuntamente con el CDB el 19 de junio de 2024.

20. *Tarea 5.3. Definir un planteamiento para la preparación de futuras ediciones de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales* (PMH): Se ha preparado un plan integral para las futuras ediciones de la PMH, teniendo en cuenta las metodologías, los plazos y las necesidades de recursos, basándose en las ediciones anteriores y en otras evaluaciones internacionales. En el Anexo 4 del presente informe se presentan las opciones para las futuras ediciones de la PMH de forma que el Comité Permanente pueda evaluarlas.

21.*Tarea 5.4. Examen de los marcos normativos y jurídicos para la conservación y el uso racional de los humedales: estudio de análisis inicial*: La tarea ha sido completada. Se ha elaborado un documento técnico de análisis inicial, estableciendo un plan para evaluar los marcos normativos y jurídicos relativos a la conservación, restauración y uso de los humedales, proponiendo opciones normativas prospectivas y enfoques integrales para el próximo trienio. El documento se incluye como Anexo 3 del presente informe a la reunión SC64, y el trabajo adicional sobre este tema se ha integrado como tarea prioritaria para el GECT en el próximo trienio (véase el Anexo 1: Prioridades del GECT para el período 2026-2028). Se invita a los miembros del Comité Permanente a aportar comentarios sobre las recomendaciones propuestas en el documento de análisis inicial para ayudar a garantizar que el examen propuesto de los instrumentos normativos contribuya eficazmente la aplicación de la Convención.

**Proyectos de resolución presentados a la 64ª reunión del Comité Permanente (SC64)**

22. En preparación de la 64ª reunión del Comité Permanente (SC64), el GECT ha presentado tres proyectos de resolución para su examen en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP15):

(a) **SC64 Doc.19: Propuesta de proyecto de resolución sobre la aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2026-2028.**

Con el fin de mantener la continuidad y garantizar la coherencia del enfoque, se han conservado las áreas temáticas de trabajo (ATT) del trienio anterior. El GECT ha definido varias prioridades científicas y técnicas emergentes que requieren consideración y acción. Estas prioridades incluyen la mejora del seguimiento de las características ecológicas de los Humedales de Importancia Internacional y la presentación de informes al respecto, los avances en las herramientas de cartografía e inventario de humedales, la evaluación de los impactos de las floraciones de algas nocivas y los incendios de humedales, y la preparación de la próxima Perspectiva Mundial sobre los Humedales. En el proyecto de resolución también se pide a la Secretaría que publique futuras convocatorias de candidaturas de miembros del GECT tras la reunión anual del Comité Permanente del año anterior a cada COP. Esto permitiría el nombramiento oportuno de los nuevos miembros del GECT inmediatamente después de la COP, dejando tiempo suficiente al GECT para desarrollar y ejecutar su plan de trabajo.

En el Anexo 1 del presente informe figura una descripción de las áreas temáticas de trabajo y tareas propuestas para el plan de trabajo del GECT 2026-2028, a fin de respaldar el proyecto de resolución.

(b) **SC64 Doc.21: Propuesta de proyecto de resolución sobre la aplicación de los Criterios 6 y 9 a los Humedales de Importancia Internacional nuevos y existentes.**

Sobre la base de las enmiendas al Marco Estratégico introducidas con la Resolución XIV.18, este proyecto de resolución aborda cuestiones pendientes que no fueron plenamente examinadas durante la COP14. En concreto, especifica cuándo y cómo las Partes Contratantes pueden utilizar estimaciones de población alternativas y aborda aspectos relacionados con el Criterio 5, como las referencias cruzadas al Criterio 6. Además, la resolución introduce enmiendas al Marco Estratégico relacionadas con el Criterio 9, que se refiere a las especies de fauna no aviarias que dependen de los humedales, facilitando así la designación de Humedales de Importancia Internacional utilizando este criterio. Las enmiendas propuestas al Marco Estratégico y los lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional se detallan en los anexos 1 y 2 del proyecto de resolución.

(c) **SC64 Doc.20: Propuesta de proyecto de resolución sobre el establecimiento de la Alianza para las Estimaciones de Aves Acuáticas y la publicación de la edición de 2027 de *Waterbird Population Estimates***

El GECT ha preparado un proyecto de resolución que se basa en la propuesta técnica sobre la obtención de recursos y la realización de las actualizaciones de las estimaciones de poblaciones de aves acuáticas (*Waterbird Population Estimates*, WPE), presentada en la 63ª reunión del Comité Permanente (documento SC63 Doc.20). El proyecto de resolución aborda la necesidad urgente de una actualización de las WPE de las poblaciones de aves acuáticas residentes y migratorias mediante la publicación de una edición de 2027 (WPE 2027), y el establecimiento de la Alianza para las Estimaciones de Aves Acuáticas (AEAA) que se presentaría en la COP15. La AEAA proporcionará coordinación y apoyo a escala internacional que son esenciales para las actualizaciones en curso de las WPE, garantizando que los datos sobre las poblaciones de aves acuáticas sigan siendo actualizados y accesibles para las iniciativas de conservación de los humedales en el marco de la Convención.

**Financiación del establecimiento de la Alianza para las Estimaciones de Aves Acuáticas (AEAA) y de la publicación de la edición de 2027 de *Waterbird Population Estimates***

23. En el Anexo 5 se detallan las necesidades financieras para establecer la Alianza para las Estimaciones de Aves Acuáticas (AEAA) y publicar la edición de 2027 de *Waterbird Population Estimates* (WPE 2027). El anexo complementa el proyecto de resolución presentado (SC64-20) y ofrece estimaciones de costos para el establecimiento de la AEAA, que supervisará y coordinará las actualizaciones de los datos sobre las poblaciones de aves acuáticas en múltiples regiones. También detalla las necesidades de recursos para la actualización de 1 600 poblaciones prioritarias de aves acuáticas y el mantenimiento del *Waterbird Populations Portal*.

24. Se proponen tres opciones de financiación (integral, intermedia y mínima), recomendándose la opción de financiación integral para garantizar la realización de todas las actualizaciones. En el anexo se subraya la importancia de garantizar unos recursos financieros adecuados para principios de 2025, a fin de cumplir el ambicioso calendario para el establecimiento de la AEAA y la publicación de WPE 2027. En caso de que solo se disponga de financiación parcial, será crucial acometer actividades de movilización de recursos adicionales para garantizar la plena consecución de los resultados.

**Orientaciones adicionales sobre el uso de estimaciones alternativas de las poblaciones de aves acuáticas**

25. El Anexo 2 ofrece más orientaciones a las Partes Contratantes sobre el uso de estimaciones poblacionales alternativas al aplicar el Criterio 6 para designar Humedales de Importancia Internacional. Esto se suma a los cambios propuestos en el Marco Estratégico (SC63-20). Se describe un proceso por etapas para presentar estimaciones alternativas, en particular para los casos en que las estimaciones actuales procedentes de las *Waterbird Population Estimates* (WPE) o de los exámenes del estado de conservación (CSR) estén desfasadas o no estén disponibles.

26. Las orientaciones destacan la importancia de emplear metodologías normalizadas y de proporcionar datos sólidos y contrastados para justificar los informes presentados. También incluyen los pasos necesarios para el examen por parte del GECT y la Secretaría, garantizando su transparencia y exactitud. Las orientaciones pretenden facilitar el uso de los datos poblacionales población más actualizados y precisos para la conservación de las aves acuáticas en el marco de la Convención.

27. Se invita al Comité Permanente a aprobar las orientaciones incluidas en el Anexo 2 del presente informe. Esto permitirá su publicación como documento de orientación, lo cual facilitará su uso por las Partes Contratantes.

**Colaboración con la comunidad de observación de la Tierra**

28. De conformidad con la Decisión SC63-30, el GECT, junto con la Secretaría, ha iniciado un proceso de consulta con la comunidad de observación de la Tierra. Este proceso tiene como objetivo proporcionar recomendaciones sobre cómo la observación de la Tierra puede apoyar a las Partes Contratantes en la aplicación de la Convención y fomentar el diálogo y el intercambio de conocimientos al respecto de manera continuada. Concretamente, está previsto estudiar cómo los datos aportados por la observación de la Tierra pueden ponerse a disposición y apoyar el inventario nacional de humedales y la conservación, gestión, restauración y uso racional de los humedales, así como la forma en que pueden contribuir a fortalecer el seguimiento y la presentación de informes, en virtud de la Convención y en relación con las metas pertinentes de los ODS y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Las conclusiones de esta consulta también orientarán el desarrollo del plan de trabajo del GECT para el trienio 2026-2028.

29. La Secretaría ha iniciado el proceso de consulta realizando entrevistas específicas con destacados expertos en la observación de la Tierra, centrándose en estudiar las posibles aplicaciones de estas tecnologías. El 6 de diciembre de 2024 se celebrará el “Día de la observación de la Tierra” en asociación con la reunión GECT27 para seguir estudiando oportunidades de cooperación a largo plazo con la comunidad de observación de la Tierra.

30. Cabe señalar que el presente informe para la 64ª reunión del Comité Permanente ha sido elaborado antes de la conclusión de este proceso de consulta. El Presidente del GECT ofrecerá una actualización verbal al Comité Permanente sobre las principales conclusiones y recomendaciones derivadas de la consulta. Esto podría incluir propuestas de adiciones al proyecto de resolución sobre la aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2026-2028.

**Propuesta de planteamiento para la preparación de ediciones futuras de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales (PMH)**

31. En el Anexo 4 se presenta un marco conceptual detallado para la preparación de ediciones futuras de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales (PMH), preparado por el GECT de conformidad con su plan de trabajo para 2023-2025 (Tarea 5.3). En él se define la finalidad de la PMH como producto emblemático de la Convención sobre los Humedales, en consonancia con el Plan Estratégico y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA). El documento presenta un planteamiento por etapas para la preparación de la PMH, abarcando la determinación del alcance, la evaluación, la revisión y las comunicaciones. Este planteamiento hace hincapié en los equipos estructurados de expertos, incluidos los autores principales coordinadores y los autores principales, apoyados por profesionales noveles, para fomentar el fomento de capacidad y la diversidad. A fin de garantizar la amplia difusión y repercusión del informe, también se analizan las metodologías pertinentes, las estrategias de comunicación y los mecanismos de financiación.

32. Aunque podrían tenerse en cuenta planteamientos alternativos, como los utilizados por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) o el informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (PNUMA), se recomienda debatir en la reunión SC64 el planteamiento propuesto en el Anexo 4, dada su pertinencia en relación con las necesidades de la Convención. Este anexo tiene por objeto orientar la elaboración de las futuras ediciones de la PMH y garantizar su contribución a las iniciativas mundiales de conservación de los humedales.

**Otras tareas continuas y solicitudes ad hoc**

33. La labor del Grupo comprende varias funciones de asesoramiento continuas y ad hoc. El GECT colabora con los siguientes grupos y foros:

1. Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico: de conformidad con el párrafo 23 de la Resolución XIV.4, el Dr. Hugh Robertson, Presidente del GECT, ha participado en este grupo de trabajo en nombre del GECT, brindando asesoramiento técnico.
2. Grupo de trabajo sobre la actualización de las Fichas Informativas de Ramsar: el Presidente del GECT ha participado en la reunión de este grupo de trabajo en nombre del GECT.
3. Comité Asesor Independiente de la acreditación de Ciudad de Humedal: Matthew Simpson, observador del GECT, participó en las reuniones del Comité.
4. Grupo de supervisión de las actividades de CECoP: En el Anexo 3 de la Resolución XIV.8 se solicita al GECT que designe a un representante para formar parte del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP. El Dr. Ritesh Kumar, experto técnico del GECT, ha sido nombrado representante del GECT y participa activamente en las reuniones de este grupo.
5. Grupo multidisciplinario de expertos (GME) de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES): el Presidente del GECT es miembro ex oficio del GME. El Presidente del GECT asistió a la 22ª Reunión del GME y la Mesa de la IPBES, celebrada del 1 al 8 de julio de 2024, y realizó una breve presentación sobre las tareas prioritarias del GECT que están en consonancia con el programa de trabajo de la IPBES.
6. El comité asesor de la evaluación Ramsar de Ucrania: El Dr. Laurent Durieux, experto científico del GECT, participa en el comité asesor.

**Recomendaciones**

34. Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

a. Tomar nota de los importantes progresos realizados por el GECT en el avance de las tareas de alta prioridad, incluida la finalización de productos técnicos esenciales y la elaboración de documentos de orientación que apoyan la conservación y el uso racional de los humedales.

b. Examinar las tareas prioritarias propuestas para el plan de trabajo 2026-2028 del GECT, enfocadas a mejorar el inventario, el seguimiento y la restauración de los humedales, así como el desarrollo de políticas y la aplicación de nuevas tecnologías en este contexto, como se indica en el Anexo 1.

c. Solicitar a la Secretaría que informe a las Partes Contratantes sobre el procedimiento y el calendario para la presentación de candidaturas de miembros del GECT para el trienio 2026-2028 antes de la COP15, a fin de favorecer la presentación oportuna de candidaturas y el nombramiento de un nuevo Grupo después de la COP15.

d. Tomar nota de los progresos realizados en la aplicación de la consulta a la comunidad de observación de la Tierra, y tomar en cuenta sus conclusiones y recomendaciones, cuando estén disponibles, en los futuros debates sobre los aspectos científicos y técnicos de la Convención para el período 2026-2028.

e Examinar las orientaciones sobre el uso de estimaciones de población alternativas con arreglo al Criterio 6 que figuran en el Anexo 2, y solicitar a la Secretaría que difunda el documento de orientación para garantizar un proceso transparente para la presentación, el examen y la aprobación de estimaciones alternativas, de acuerdo con la Resolución XIV.18.

f. Alentar a las Partes Contratantes a seguir el proceso de presentación de informes, detallado en el Anexo 2, relativo a la aprobación de estimaciones alternativas con arreglo al Criterio 6, asegurándose de emplear las metodologías establecidas para derivar los umbrales del 1 %.

g. Tomar nota de la propuesta técnica preparada por el GECT para el examen de los instrumentos jurídicos y normativos destinados a mejorar la conservación, restauración y el uso racional de los humedales en el Anexo 3, para incluirlo en el plan de trabajo del GECT para 2026-2028 como tarea prioritaria.

h. Alentar a las Partes Contratantes y otros interesados a que realicen contribuciones financieras para apoyar la creación y puesta en marcha de la Alianza para las Estimaciones de Aves Acuáticas (AEAA) y la publicación de la edición de 2027 de *Waterbird Population* *Estimates* (WPE 2027), reconociendo la importancia crítica de contar con datos actualizados sobre las poblaciones de aves acuáticas para la conservación de los humedales y la aplicación satisfactoria de la Convención, como se detalla en el Anexo 5.

i. Solicitar a la Secretaría que estudie oportunidades para la movilización de recursos adicionales, incluyendo colaboraciones con organizaciones internacionales, el sector privado y otros mecanismos de financiación, a fin de obtener los recursos necesarios para la plena realización de la AEAA y de la WPE 2027.

j. Examinar el planteamiento propuesto para las ediciones futuras de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales (PMH), expuesto en el Anexo 4, que hace hincapié en un proceso estructurado y por etapas para la evaluación, la revisión y la comunicación de los principales resultados; a partir de este se formulará un planteamiento definitivo para las ediciones futuras de la PMH que se incluirá en el informe de la presidencia del GECT presentado a la COP15.

**Reuniones futuras del GECT**

35. La 27ª reunión del GECT (GECT27) se celebrará del 2 al 6 de diciembre de 2024 en Gland (Suiza) con el objeto de permitir la finalización de las tareas pertinentes de alta prioridad antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes.

36. En colaboración con la Secretaría, se organizará una última reunión en línea entre períodos de sesiones del GECT. La fecha de esta reunión en línea se decidirá durante la reunión GECT27.

**Anexo 1**

**Prioridades del GECT para el período 2026-2028**

1. Se han formulado recomendaciones para el próximo plan de trabajo del GECT (período 2026-2028) mediante un proceso consultivo que se inició con un debate inicial sobre las cuestiones emergentes durante la 26ª reunión del Grupo de Examen Científico y Técnico ([Anexo 2, SC63.19](https://www.ramsar.org/es/document/sc63-doc19-informe-de-la-presidencia-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico-sobre-la)), las observaciones recibidas durante la 63ª reunión del Comité Permanente ([Informe y Decisiones de la 63ª reunión del Comité Permanente](https://www.ramsar.org/es/document/informe-y-decisiones-de-la-63a-reunion-del-comite-permanente)) y las consultas posteriores a los miembros del Grupo, los coordinadores nacionales, los observadores y las OIA, incluida la tercera reunión en línea entre períodos de sesiones del GECT.

**Áreas temáticas de trabajo (ATT):**

2. Para mantener la continuidad y asegurar la coherencia del enfoque, se han mantenido las áreas temáticas de trabajo (ATT) del trienio anterior (definidas en la [Resolución XIV.14](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiv.14_sci_tech_s.pdf), [Decisión 04 de la reunión entre períodos de sesiones antes de la reunión SC62](https://www.ramsar.org/sites/default/files/2023-09/STRP_workplan_2023_2025_s.pdf) sobre el plan de trabajo del GECT para 2023-2025):

**ATT 1.** Humedales de Importancia Internacional, desarrollo de la red de sitios y aplicación de los criterios.

|  |
| --- |
| Esta área de trabajo se centra en facilitar información para ayudar a las Partes Contratantes a designar, gestionar y supervisar los Humedales de Importancia Internacional en consonancia con los objetivos de la Convención sobre los Humedales. Incluye orientaciones sobre la aplicación de criterios para la designación de sitios y la evaluación de tipos de humedales insuficientemente representados en la red de sitios. El ATT 1 también puede aportar orientaciones sobre la integración de los Humedales de Importancia Internacional en objetivos más amplios de biodiversidad a escala mundial, reforzando su papel en la consecución de los objetivos internacionales de conservación. |

**ATT 2.** Herramientas para la evaluación, la cartografía y el seguimiento de los humedales, y elaboración de inventarios.

|  |
| --- |
| Esta área de trabajo tiene como objetivo perfeccionar las herramientas y metodologías necesarias para la evaluación, la cartografía y el seguimiento de los humedales, incluyendo la evaluación del carbono de los humedales y el seguimiento de la biodiversidad de estos. El ATT 2 estudiará técnicas innovadoras para racionalizar el inventario de humedales y la presentación de informes, incluyendo la teledetección y la observación de la Tierra. Las acciones futuras garantizarán la accesibilidad y adaptabilidad de estas herramientas, lo cual permitirá a las Partes Contratantes cumplir con sus obligaciones de presentación de informes respecto a la Convención y otros marcos internacionales relativos a los humedales. |

**ATT 3.** Presiones sobre los humedales, directas y relacionadas con el cambio climático, y repercusiones y respuestas.

|  |
| --- |
| Esta área de trabajo proporciona orientaciones científicas y técnicas sobre las principales presiones que afectan a los humedales, incluidos los impactos actuales y previstos del cambio climático, basándose en las últimas evaluaciones internacionales. El objetivo del ATT 3 es proporcionar a las Partes Contratantes información que permita adoptar medidas de adaptación y resiliencia respecto a los humedales, promoviendo el uso de soluciones basadas en la naturaleza o enfoques basados en los ecosistemas para proteger los servicios de los ecosistemas frente a las condiciones climáticas cambiantes y otras presiones directas, como la expansión agrícola, la contaminación y el desarrollo urbanístico. |

**ATT 4.** Uso racional, manejo sostenible y restauración de los humedales en el paisaje terrestre y marino en general.

|  |
| --- |
| Esta área de trabajo apoyará a las Partes Contratantes en la aplicación de medidas que promuevan el uso racional y el manejo sostenible de los humedales y su restauración. El ATT 4 incluye la evaluación de opciones de cambio transformador para lograr el uso racional de los humedales en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible y el apoyo a la integración de los humedales en las estrategias nacionales de desarrollo. Entre las actividades futuras se incluyen orientaciones para potenciar el papel de los humedales en la reducción del riesgo de desastres, promover la seguridad alimentaria y facilitar la restauración de los humedales. |

**ATT 5.** Cuestiones transversales, Perspectiva Mundial sobre los Humedales (PMH), funciones de apoyo y sinergias con otros AMMA.

|  |
| --- |
| Esta área de trabajo abordará cuestiones transversales que afectan a la conservación de los humedales, informará sobre el estado mundial de los humedales (Perspectiva Mundial sobre los Humedales) y proporcionará orientaciones técnicas para facilitar las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA). El ATT 5 proporcionará información para apoyar a las Partes Contratantes en la aplicación de enfoques eficaces encaminados a la conservación, la restauración y el uso racional de los humedales y promoverá mecanismos integrados de presentación de informes con diversos marcos internacionales, incluidos los ODS y el MMB-KM. |

**Tareas prioritarias del GECT para el trienio 2026-2028**

3. Cada tarea del GECT se asigna al ATT más pertinente, aunque es probable que algunas tareas contribuyan a la realización de trabajos en el marco de varias ATT. Para cada tarea, también se enumeran el tipo o tipos probables de resultados/productos, aunque estos pueden cambiar a medida que se vaya definiendo el alcance del trabajo una vez iniciada la tarea.

| **Tarea del GECT** | **Descripción** | **Calendario** | **Producto(s)** | **Mandato(s)** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ATT 1: Humedales de Importancia Internacional, desarrollo de la red de sitios y aplicación de los criterios.** |
| **Tarea 1.1.** Apoyo científico y técnico para una presentación de informes y un seguimiento eficaces sobre las características ecológicas de los Humedales de Importancia Internacional en la Ficha Informativa de Ramsar (FIR). | La Tarea 1.1. actualizará las orientaciones para evaluar las características ecológicas (y los cambios en estas) de los Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) e informar sobre ellas.En esta labor también se estudiará cualquier solicitud adicional del Grupo de trabajo sobre la actualización de las FIR, con sujeción a la disponibilidad de recursos. | 2026-2028 | Revisiones del Marco Estratégico y el SISR | Doc. SC63.19 (párr. 19-21 y Anexo 2).Informe y decisiones de la 63a reunión del Comité Permanente. |
| **Tarea 1.2.** Evaluación mundial de las lagunas existentes en la red de Humedales de Importancia Internacional, y sinergias con los objetivos mundiales en materia de clima, biodiversidad y desarrollo sostenible. | La Tarea 1.2. efectuará una evaluación mundial para identificar los tipos de humedales infrarrepresentados, incluyendo la biodiversidad y los hábitats asociados en todas las regiones biogeográficas (incluidos los humedales transfronterizos), basándose en los datos del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR) y otras fuentes pertinentes, a fin de mostrar a las Partes Contratantes las oportunidades para reforzar la designación de Humedales de Importancia Internacional con vistas a la consecución de los objetivos de biodiversidad, clima y desarrollo sostenible. | 2026-2028 | Informe Técnico y/o Nota Informativa.Informe Técnico y/o Nota Informativa. | Resolución XII.5, Anexo 1.Resolución XIV.14, Anexo 2Resolución XIV.6, párr. 38Continuación del plan de trabajo 2023-2025 del GECT (Decisión 04 entre períodos de sesiones antes de la reunión SC62). |
| **ATT 2: Herramientas para la evaluación, la cartografía y el seguimiento de los humedales, y elaboración de inventarios.**  |
| **Tarea 2.1.** Revisión del sistema de clasificación de tipos de humedales aplicado por la Convención. | La Tarea 2.1. efectuará una revisión en 2 fases del sistema de clasificación de tipos de humedales: * Fase 1: Evaluación inicial para determinar si existen suficientes indicios para justificar una revisión exhaustiva. Esto aclararía el motivo de la revisión, por ejemplo, cumplir con los propósitos nacionales y mundiales de evaluación y elaboración de informes.
* Fase 2: Llevar a cabo una evaluación exhaustiva para abordar las cuestiones y oportunidades identificadas durante la Fase 1.

La Tarea 2.1 estudiará el potencial de mejorar la clasificación de los humedales, inclusive a través de enmiendas menores para mejorar la armonización con los sistemas de clasificación utilizados por otros AMMA y la presentación de informes nacionales y mundiales sobre la extensión y el estado de los humedales. | 2026-2028 | Informes al Comité Permanente (un informe sobre la Fase 1 y un informe sobre la Fase 2, si procede).Si es pertinente, el GECT preparará una resolución para la COP16. | Doc. SC63.19 (párr. 16-18 y Anexo 1).Informe y decisiones de la 63a reunión del Comité Permanente.(Decisión SC63-30). |
| **Tarea 2.2.** Impulsar el desarrollo y el uso de medios tecnológicos para cartografiar e inventariar los humedales. | La Tarea 2.2.e centrará en el desarrollo de una iniciativa intertrienal destinada a fomentar el diálogo, el intercambio de conocimientos y las orientaciones sobre el uso de la observación de la Tierra para el inventario, la evaluación, el seguimiento y la conservación de los humedales (véase la Decisión SC63-30), por ejemplo, impulsando la iniciativa GEO-Humedales, sobre la base de modelos proporcionados por iniciativas emblemáticas del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO, Group on Earth Observations) como Digital Earth Africa y GEO Land Degradation Neutrality (GEO-LDN).La Tarea 2.2 también informará a las Partes Contratantes sobre los avances tecnológicos en la cartografía y evaluación de humedales y la aplicación de tipologías de ecosistemas a nivel mundial, incluyendo la racionalización de los métodos de cartografía e inventario (por ejemplo, los utilizados en los inventarios nacionales de humedales) para informar sobre la conservación y el uso racional de los humedales, el seguimiento del estado y las tendencias de estos, y la implementación de objetivos y metas internacionales, por ejemplo, la Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad del CDB sobre 30x30 y la Meta 6.6.1 de los ODS sobre “Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo”. | Intertrienal (sujeto a la disponibili-dad de recursos humanos y financieros). | Informe Técnico y/o Nota Informativa.Informe al Comité Permanente sobre los progresos realizados en relación con la Decisión SC63-30. | Doc. SC63.19 (párr. 49 (h)).Informe y decisiones de la 63a reunión del Comité Permanente.(Decisión SC63-30). |
| **ATT 3: Presiones sobre los humedales, directas y relacionadas con el cambio climático, y repercusiones y respuestas.** |
| **Tarea 3.1.** Evaluación de los impactos de las floraciones de algas nocivas sobre los humedales. | La Tarea 3.1 resumirá la información sobre la aparición y frecuencia de floraciones de algas nocivas en humedales, las principales causas de estas floraciones y su impacto sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, incluyendo la salud humana y el acceso a agua limpia para la agricultura y otros usos.La Tarea 3.1 también desarrollará orientaciones sobre métodos de mejores prácticas para prevenir y gestionar las floraciones de algas nocivas, mantener las características ecológicas de los humedales y proteger la salud humana (por ejemplo, en términos del impacto de estas floraciones sobre los servicios de los ecosistemas).  | 2026-2028 | Informe Técnico y/o Nota Informativa. | Doc. SC63.19 (párr. 19-21 y Anexo 2). |
| **Tarea 3.2.** Evaluación del impacto de los incendios en los humedales. | La Tarea 3.2. evaluará la ocurrencia y el cambio en la frecuencia y extensión de los incendios en los humedales y el impacto sobre (i) la protección de la biodiversidad, (ii) las reservas de carbono de los humedales y su potencial de secuestro y (iii) la salud humana. La tarea incluirá los impactos sobre las personas (por ejemplo, los problemas de salud derivados del humo) y los efectos sobre los servicios de los ecosistemas, como los alimentos, las fibras y el acceso al agua potable, si procede. | 2026-2028 | Informe Técnico y/o Nota Informativa. | Doc. SC63.19 (párr. 19-21 y Anexo 2). |
| **ATT 4: Uso racional, manejo sostenible y restauración de los humedales en el paisaje terrestre y marino en general.** |
| **Tarea 4.1.** Una evaluación de las posibilidades de cambio transformador en materia de conservación y uso racional de los humedales a favor de la naturaleza, el clima y las personas. | La Tarea 4.1 se centrará en el análisis y la evaluación de modelos, escenarios y vías para un cambio transformador que aborde la triple crisis planetaria (cambio climático, contaminación y pérdida de biodiversidad), los objetivos estratégicos de la Convención sobre los Humedales y otros objetivos y metas pertinentes, como los ODS y el MMB-KM, basándose en evaluaciones relacionadas de la IPBES (por ejemplo, la Evaluación Nexus y la Evaluación del Cambio Transformador). Cuando proceda, la tarea se esforzará por integrar las actividades previstas originalmente en la Tarea 3.4 en el plan de trabajo 2023-2025, cubriendo una síntesis de soluciones basadas en la naturaleza o enfoques basados en los ecosistemas que hayan tenido éxito en la protección, conservación, restauración, uso sostenible y gestión de los ecosistemas de humedales para hacer frente al cambio climático y lograr otros cobeneficios. Si es posible, también examinará los diversos valores y puntos de vista de los conocimientos indígenas y tradicionales como parte del impulso hacia un cambio transformador. | 2026-2028 | Informe Técnico y/o Nota Informativa.Tema potencial para futuras ediciones de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales.Base de datos con casos de soluciones basadas en la naturaleza. | Doc. SC63.19 (párr. 19-21 y Anexo 2).Visión del 5° Plan Estratégico (pendiente de confirmación) |
| **Tarea 4.2.** Potenciar la restauración de los humedales para favorecer la resiliencia climática y la recuperación de la biodiversidad: basarse en los resultados del GECT y los marcos mundiales. | La Tarea 4.2 resumirá y difundirá los conocimientos y las orientaciones relacionados con la restauración de los humedales, reforzando la resiliencia climática y favoreciendo la recuperación de la biodiversidad.La Tarea 4.2 se basará en la variedad de materiales relacionados con la restauración ya producidos por el GECT, como la Nota Informativa 10 sobre restauración de humedales para aumentar la resiliencia al cambio climático, la Nota Informativa 11 sobre restauración práctica de turberas y la Perspectiva Mundial sobre los Humedales: Edición especial 2025. Esta labor también garantizará la integración y la comunicación de los avances internacionales en materia de restauración, como las próximas orientaciones relacionadas con la Meta 2 del MMB-KM y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas. | 2026-2028 | Elaborar materiales de comunicación, por ejemplo, Notas sobre Políticas y/o Notas Informativas si fuera necesario.Realizar actividades de creación de capacidad e intercambio de conocimientos. | Actividades pertinentes del GECT: por ejemplo, Resolución XIV.6, párr. 45; Resolución XIV.14, Anexo 2; Resolución XIV.16, párr. 21; Resolución XIV.17, párr. 14. |
| **ATT 5: Cuestiones transversales, Perspectiva Mundial sobre los Humedales (PMH), funciones de apoyo y sinergias con otros AMMA.** |
| **Tarea 5.1.** Perspectiva Mundial sobre los Humedales | La Tarea 5.1. servirá como publicación emblemática de la Convención, proporcionando evaluaciones exhaustivas y basadas en datos sólidos sobre el estado de los humedales a escala mundial, haciendo un seguimiento de los avances en relación con el Plan Estratégico y ofreciendo recomendaciones específicas para los responsables de políticas. El proceso de evaluación seguirá un planteamiento estructurado por etapas, que abarcará la determinación del alcance, la recopilación de datos, la revisión por expertos y una amplia labor de comunicación. | Intertrienal (sujeto a la disponibili-dad de recursos humanos y financieros). | Perspectiva Mundial sobre los Humedales 2028. | Doc. SC64.18 |
| **Tarea 5.2.** Mejora de la presentación de informes sobre los humedales a escala mundial: sinergias en el desarrollo de indicadores y métodos para el Quinto Plan Estratégico de la Convención y otros procesos mundiales. | La Tarea 5.2. desarrollará orientaciones para abordar las lagunas en los indicadores y herramientas para la elaboración de informes sobre humedales con el fin de apoyar la evaluación de indicadores y objetivos asociados con el Quinto Plan Estratégico de la Convención y otros procesos mundiales de evaluación y elaboración de informes (por ejemplo, el MMB-KM). Una posibilidad clave será seguir trabajando en paralelo con el MMB-KM para promover el desarrollo de objetivos e indicadores de seguimiento ambiciosos y vinculados a los humedales, por ejemplo, como parte de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANB).  | 2026-2028 | Informe Técnico y/o Nota Informativa. | Doc. SC63.19 (párr. 19-21 y Anexo 2).Resolución XIII.5Resolución XIV.14, Anexo 2Resolución XIV.6, párr. 24 y 44 |
| **Tarea 5.3.** Examen de los marcos normativos y jurídicos para la conservación y el uso racional de los humedales. | La Tarea 5.3 evaluará los marcos normativos y jurídicos para determinar en qué medida apoyan eficazmente la conservación, restauración y uso racional de los humedales. Esta evaluación se basará en las orientaciones e información proporcionadas en el Manual 3: *Leyes e Instituciones*, incorporando al mismo tiempo casos de estudio y cambios jurídicos más recientes. La tarea identificará y mostrará ejemplos exitosos de leyes y políticas relacionadas con los humedales que han demostrado resultados positivos en la promoción del uso racional, la conservación y la restauración de los humedales, y aportará recomendaciones para potenciar la aplicación de estos marcos. | 2026-2028 | Informe Técnico y/o Nota Informativa.Base de datos sobre políticas. | SC57 Doc.8; Resolución XIV.14., Anexo 2; y Continuación del plan de trabajo 2023-2025 del GECT (Decisión 04 entre períodos de sesiones antes de la reunión SC62). |

**Tareas adicionales del GECT**

4. Cabe plantearse la inclusión de otras tareas en el plan de trabajo del GECT para el trienio 2026-2028.

Las tareas potenciales determinadas durante la consulta del Grupo sobre posibles prioridades se detallan brevemente en el cuadro siguiente. En cualquier caso, resulta esencial prestar especial atención a la disponibilidad de recursos humanos y financieros al establecer el plan de trabajo del GECT para el trienio 2026-2028.

| **Otras cuestiones emergentes definidas por el GECT** | **Descripción** |
| --- | --- |
| * Marco revisado para que la Convención y otros AMMA puedan coordinar la presentación de informes sobre la extensión y degradación de los humedales a escala mundial.
 | Elaborar un marco normalizado para la presentación de informes con miras a armonizar y incrementar la coordinación mundial de los datos sobre la extensión, el estado y la degradación de los humedales en múltiples AMMA, potenciando el seguimiento y la presentación de información sobre la salud de los humedales. |
| * Elaboración de un inventario mundial de humedales exhaustivo
 | Elaborar un inventario mundial de humedales que consolide y complete los datos y las lagunas existentes para ofrecer una visión precisa y completa de los ecosistemas de humedales a escala mundial. |
| * Cartografía e inventario de humedales en un contexto periurbano
 | Abordar los retos específicos que plantean la cartografía y el inventario de humedales en zonas periurbanas, donde las presiones de la expansión urbana y los cambios en los usos del suelo amenazan de forma significativa los ecosistemas de humedales. |
| * Cambios en los ciclos hidrológicos y cómo gestionar los procesos de desecación
 | Analizar los efectos del cambio de los ciclos hidrológicos, incluido el aumento de la desecación, sobre los ecosistemas de humedales y elaborar estrategias para gestionar estos cambios para garantizar la resistencia y funcionalidad de los humedales. |
| * Apoyo a los medios de subsistencia de las comunidades de los humedales
 | Desarrollo de estrategias para apoyar y fortalecer los medios de subsistencia de las comunidades que viven en los humedales o en sus alrededores, garantizando que la conservación y el uso racional de los humedales se ajusten al bienestar social y económico de las poblaciones locales. |
| * Impacto sobre los humedales del cambio a fuentes de energía eléctrica y el uso de minerales
 | Investigar el impacto ambiental de la creciente demanda de fuentes de energía eléctrica y la extracción de minerales sobre los humedales, prestando especial atención a los cambios en el uso del suelo, la contaminación y la degradación del hábitat. |
| * Dificultades relacionadas con la biodiversidad y los créditos de carbono
 | Abordar las dificultades y los retos que plantea la integración de la conservación de la biodiversidad y los mecanismos de créditos de carbono en los ecosistemas de humedales, con el fin de proponer marcos que puedan maximizar el secuestro de carbono y la protección de la biodiversidad. |
| * Evaluaciones integradas de humedales para responder a las amenazas a escala de cuenca hidrográfica
 | Evaluación de los ecosistemas de humedales a escala de cuenca hidrográfica, incorporando factores hidrológicos, ecológicos y socioeconómicos para abordar las amenazas de manera integral y promover el manejo de los humedales a escala de cuenca. |
| * Potencial de captura de carbono de los humedales de suelo mineral
 | Explorar la capacidad de secuestro de carbono de los humedales de suelo mineral, evaluando su papel en la mitigación del cambio climático y generando buenas prácticas para su conservación y restauración. |
| * Contaminación por plásticos en humedales y especies de humedales
 | Examinar el alcance y las repercusiones de la contaminación por plásticos en los ecosistemas de humedales, en particular sus efectos sobre las especies de humedales, y proponer estrategias para reducir y gestionar los residuos plásticos en estos hábitats críticos. |
| * Humedales de importancia internacional – orientaciones sobre el cambio de las bases de referencia (características ecológicas)
 | Proporcionar orientaciones actualizadas sobre el manejo de los Humedales de Importancia Internacional ante las cambiantes bases de referencia ecológicas. |
| * Evaluación Nexus o “evaluación de los nexos” - trabajar sobre la base de la evaluación de la IPBES en el contexto de los humedales
 | Basándose en la evaluación de la IPBES, aplicar su enfoque de nexos a los humedales para evaluar la interconexión entre agua, biodiversidad, alimentos y clima. |
| * Uso racional de los humedales: orientaciones actualizadas
 | Proponer revisiones y actualizaciones de las orientaciones de la Convención sobre el uso racional de los humedales, incorporando nuevos avances científicos, buenas prácticas y nuevos retos ambientales. |
| * Continuación de la labor sobre “otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas” (OECM)
 | Continuar el estudio de la aplicación e integración de las OECM en la conservación de los humedales, definiendo oportunidades para reconocer y promover áreas de conservación no tradicionales. |

**Anexo 2**

**Orientaciones sobre el uso de estimaciones poblacionales alternativas con arreglo al Criterio 6**

**Antecedentes**

1. El Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas (WPP, *Waterbird Populations Portal*), gestionado por Wetlands International, contiene información procedente de la publicación *Waterbird Population Estimates* (Estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas), ediciones 1 a 5, y, en el caso de las especies migratorias, basada en los exámenes del estado de conservación (CSR, *Conservation Status Reviews*) efectuados por el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia (AEWA) y la Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia (EAAFP).

2. La 5ª edición mundial de *Waterbird Population Estimates* data de 2012. Las estimaciones de tamaños y tendencias poblacionales y los umbrales del 1 % derivados de estas y facilitados por los exámenes CSR aportan la información más reciente sobre estas poblaciones y deberían utilizarse para la designación de Humedales de Importancia Internacional. El AEWA y la EAAFP están revisando y actualizando estos CSR con arreglo a sus procedimientos establecidos. La información de los CSR se utiliza en las actualizaciones de *Waterbird Population Estimates* y debería utilizarse si existe un CSR más actualizado sobre una población migratoria que el que se presentó en la 5ª edición de esa publicación.

3. En la [Resolución XIV.18](https://www.ramsar.org/es/document/resolucion-xiv18-estimaciones-del-tamano-de-las-poblaciones-de-aves-acuaticas-para-apoyar),“Estimaciones del tamaño de las poblaciones de aves acuáticas para apoyar las designaciones de nuevos sitios Ramsar y la actualización de los existentes con arreglo al Criterio 6 de Ramsar: uso de estimaciones alternativas”, se establece lo siguiente:

|  |
| --- |
| 11. “ACUERDA que, hasta que se actualice *Waterbird Population Estimates* con estimaciones poblacionales precisas, las Partes podrán utilizar fuentes de datos alternativas a fin de determinar el umbral del 1 % en el contexto de la aplicación del Criterio 6 de Ramsar, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: i. que se indique claramente la población biogeográfica de la especie en cuestión según consta en *Waterbird Population Estimates* disponible en el Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas;ii. que dichos umbrales se deriven de las estimaciones publicadas en el Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas, para las especies migratorias, basadas en los Exámenes del Estado de la Conservación realizados en el marco de instrumentos sobre vías migratorias, u otras evaluaciones que hayan sido objeto de un examen por homólogos relativas a otras poblaciones migratorias respecto de las cuales no existan evaluaciones del tipo examen del estado de la conservación, así como poblaciones no migratorias y endémicas;iii. que se documenten las razones por las que una nueva estimación se considera más adecuada indicando claramente las fuentes, de forma que sea posible para terceros comprobar de dónde se ha derivado la estimación;iv. que se utilice la metodología normalizada utilizada para el Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas para convertir la estimación del tamaño de una población biogeográfica a un umbral de población del 1 %; yv. que se comunique cualquier umbral alternativo utilizado por las Partes en relación con el Criterio 6 y su justificación tanto a la Secretaría (para que mantenga un registro de esos casos) como a Wetlands International;” |

**Uso de estimaciones poblacionales alternativas**

4. Como complemento al documento SC63 Doc.19 (Anexo 4, Orientaciones para facilitar la aplicación del Criterio 6) y la Resolución XIV.18, este documento describe las etapas que pueden seguir las Partes Contratantes que deseen presentar una estimación poblacional alternativa y derivar un umbral del 1 % para aplicar el Criterio 6 de la Convención sobre los Humedales. Estos casos se limitan a poblaciones sobre las cuales los datos son obsoletos y para las cuales existe nueva información no cubierta por los CSR. Si una población está cubierta por un CSR, no debe presentarse ninguna información; debe indicarse el enlace web al CSR sobre dicha población al presentar la Ficha Informativa de Ramsar.

**Etapas a seguir para presentar estimaciones poblacionales alternativas con arreglo al Criterio 6**

5. Etapa 1: Determinar la necesidad de una estimación poblacional alternativa

* La Parte Contratante observa que, en el caso de una especie o población de ave acuática, el umbral del 1 % actual que figura en *Waterbird Population Estimates* (WPE) no está incluido en los exámenes o informes del estado de la conservación (CSR) y no se proporciona, está obsoleto o se considera incorrecto.
* La Parte Contratante ha encontrado datos pertinentes procedentes de fuentes revisadas por homólogos y/u otras evaluaciones serias y/o “literatura gris”.

6. Etapa 2: Recopilar información para presentarla

Preparar un informe con la siguiente información:

* *Indicar la población biogeográfica*: Indicar claramente la población biogeográfica de la especie en cuestión según figura en el [*Waterbird Populations Portal*](https://wpp.wetlands.org/) (facilitar el enlace web a la página sobre la población en cuestión en el Portal).
* *Documentar nuevas estimaciones sobre el tamaño de la población*: Documentar en detalle las razones por las que se considera más adecuada una nueva estimación poblacional, ya sea una cifra única o un rango entre un valor mínimo y máximo, señalando el período de tiempo durante el que se calculó e indicando las fuentes originales, de forma que sea posible una evaluación por terceros (véase la Etapa 4). Como mínimo, al indicar las metodologías deben describirse los datos, el método utilizado para realizar las estimaciones poblacionales, las deficiencias de datos y las suposiciones realizadas.
* *Utilizar metodologías normalizadas para calcular el umbral del 1 %:* Asegurarse de aplicar la [metodología normalizada](https://wpp.wetlands.org/data/Threshold) que se utiliza para convertir las estimaciones de poblaciones biogeográficas a un umbral del 1 %. Esto conlleva dos etapas: (1) convertir una estimación presentada en un rango a una cifra utilizando la media geométrica, y (2) derivar el valor del 1 % redondeado (Véase *Rounding of one per cent thresholds* en el mismo enlace).
* *Anexos*: Indicar claramente las fuentes (véase el modelo de informe normalizado a continuación) de todos los datos y las estimaciones utilizadas, y aportar una copia de estas, ya sean fuentes revisadas por homólogos, otras evaluaciones serias y/o “literatura gris”.

7. Etapa 3: Presentación del informe a la Secretaría

* *Presentación a la Secretaría*: Presentar el informe finalizado a la Secretaría utilizando la sección 6.1 (Informes y documentos adicionales) e indicar la referencia de este documento en la sección de justificación 3.3 de la FIR.
* Asegurarse de enviar una copia del informe directamente al Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y a Wetlands International en las direcciones strp@ramsar.org y wpe@wetlands.org para mantener un registro de la estimación alternativa del tamaño poblacional utilizada.

8. Etapa 4: Examen y evaluación del GECT

* *Examen inicial de la Secretaría*: La Secretaría realiza un examen inicial para asegurarse de que el informe esté completo y se haya elaborado respetando las orientaciones correspondientes.
* *Envío al GECT*: La Secretaría remite el informe al GECT para su evaluación.
* *Examen del GECT*: El GECT supervisa un proceso mediante el cual se pide a expertos en aves acuáticas de Wetlands International y otros organismos serios que examinen las metodologías y fuentes de datos utilizados en el informe.

9. Etapa 5: Respuestas y revisiones

* *Solicitud de información adicional*: En caso necesario, la Secretaría o el GECT pueden pedir más información o aclaraciones a la Parte Contratante que presentó el informe.
* *Presentación de la información solicitada*: La Parte Contratante proporciona la información solicitada o efectúa las revisiones necesarias y vuelve a presentar la documentación.

10. Etapa 6: Recomendación y comunicación

* *Recomendación del GECT*: Tras un examen satisfactorio, el GECT recomienda a la Secretaría y a la Parte Contratante que se presenten la estimación poblacional alternativa y el umbral del 1 % derivado de esta.
* *En base a la recomendación del GECT,* la Secretaría examina la FIR presentada.

*Modelo de informe sobre una estimación poblacional alternativa*

|  |
| --- |
| **Informe sobre una estimación poblacional alternativa**1. Información de contacto:
	1. Persona de contacto.
	2. Dirección de correo electrónico.
	3. Teléfono.
2. Tamaño de la población biogeográfica propuesto
	1. Nombre de la población biogeográfica (facilitar también el enlace web a la página de la población en cuestión en el *Waterbird Populations Portal*).
	2. Fuente(s) de los datos poblacionales actuales.
	3. Estimación actual del tamaño de la población y umbral del 1 %.
	4. Motivo de la presentación del informe.
3. Nueva estimación sobre el tamaño de la población
	1. Nueva estimación sobre el tamaño de la población.
	2. Metodología/pasos detallados para derivar una nueva estimación poblacional.
	3. Referencias a las fuentes originales.
4. Cálculo del umbral del 1 %
	1. Método de cálculo.
	2. Umbral del 1 % resultante.
5. Lista de los archivos adjuntos o anexos
	1. Cuadros de datos pertinentes.
	2. Copias de las fuentes originales.
	3. Documentos justificativos adicionales.
 |

**Anexo 3**

**Documento de análisis inicial sobre el examen de los marcos jurídicos y normativos para la conservación y el uso racional de los humedales**

1. El Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) ha preparado este documento técnico de análisis inicial con arreglo a la Resolución XIV.14 y la Tarea 5.4 del plan de trabajo del GECT para 2023-2025. El documento brinda orientaciones para examinar los instrumentos normativos relacionados con la conservación, la restauración y el uso sostenible de los humedales. Está previsto que el examen tenga lugar durante el próximo trienio, siempre y cuando sea aprobado por la Conferencia de las Partes Contratantes y el Comité Permanente como parte del plan de trabajo del GECT para 2026-2028.

2. La Perspectiva Mundial sobre los Humedales (2018, 2021) pone de relieve la pérdida y degradación continua de los humedales en todo el mundo. Para detener esta pérdida es fundamental poner en práctica instrumentos normativos eficaces, con arreglo a los objetivos de la Convención. El Manual 3 de la Convención sobre los Humedales, *Leyes e instituciones*, hace hincapié en la necesidad de leyes, normas y políticas nacionales y subnacionales como parte de la obligación de uso racional. La conservación de los Humedales de Importancia Internacional también requiere leyes y normas sobre las áreas protegidas y otros mecanismos de conservación. Concretamente, varias resoluciones de la Convención proporcionan orientaciones sobre el contenido de esos instrumentos, por ejemplo, la Resolución VII.7, sobre el examen de leyes e instituciones, la Resolución VIII.4, sobre el manejo integrado de las zonas costeras, la Resolución X.19, sobre el manejo de las cuencas hidrográficas, y la Resolución XI.9, sobre cómo evitar, mitigar y compensar las pérdidas de humedales.

3. El alcance de las leyes y políticas relacionadas con los humedales es amplio y comprende tanto instrumentos específicos sobre los humedales como reglamentaciones ambientales más amplias que tienen un impacto sobre los humedales. Algunas leyes pueden afectar indirectamente a los humedales de forma positiva o negativa. Estos instrumentos se aplican a distintos niveles de gobernanza (local, nacional, regional e internacional). Por consiguiente, en el examen habrá que definir claramente los tipos de instrumentos normativos que deben tenerse en cuenta y su temática y escala, además de definir las limitaciones del examen. El presente documento proporciona el marco necesario para garantizar que el examen se lleve a cabo de manera eficaz, analizando leyes y políticas a distintos niveles de detalle y en función de distintos parámetros.

**Beneficios/objetivos**

4. El resumen de los instrumentos normativos relacionados con los humedales a escala mundial proporcionará una información valiosa a las Partes Contratantes sobre las distintas leyes y políticas que promueven el uso racional y la conservación de los humedales, abordando al mismo tiempo los factores impulsores de la pérdida y degradación de los humedales.

5. Esta información contribuirá a la aplicación de la Convención sobre los Humedales a escala local, nacional y regional, y también en los humedales transfronterizos. Las conclusiones serán particularmente útiles para las Partes Contratantes que deseen revisar o fortalecer sus marcos jurídicos e institucionales sobre los humedales, contribuyendo así al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente al indicador 6.6.1 sobre los ecosistemas relacionados con el agua.

**Definiciones**

6. Para los fines del presente examen, las leyes y políticas relativas a los humedales se refieren a las reglas adoptadas por los gobiernos sobre las actividades que afectan a los humedales, lo que incluye legislación (leyes, decretos y ordenanzas), normas con fuerza de ley y políticas que guían los procesos de toma de decisiones. Esta definición también abarca las resoluciones judiciales que interpretan dichas leyes, así como el derecho consuetudinario aplicado a los humedales.

7. Como se indica en el Manual 3, las leyes y reglamentos constituyen la base jurídica de las facultades reglamentarias, las normas de planificación y los gastos públicos que influyen sobre sobre la gestión de los humedales. Por otra parte, las normas consuetudinarias a menudo rigen los derechos y deberes de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales respecto de los recursos de los humedales.[[6]](#footnote-7)

8. En el cuadro siguiente se incluyen posibles fuentes de derecho y políticas pertinentes para los humedales.

|  |
| --- |
| **Posibles fuentes de derecho** |
| Obligaciones con arreglo al derecho internacional | Reglamentaciones municipales |
| Disposiciones constitucionales pertinentes | Orientaciones técnicas/de planificación ministeriales |
| Acuerdos regionales/locales |  |
| Legislación primaria (leyes) | Normas sobre tenencia de la tierra y uso de recursos |
| Legislación secundaria (aplicación) | Contratos y concesiones |
| Derecho consuetudinario y jurisprudencia | Derechos y buenas prácticas consuetudinarios  |
| Políticas gubernamentales oficiales | Preceptos culturales o religiosos pertinentes |
| Leyes y prácticas indígenas | Marcos de conocimiento ecológicos tradicionales Políticas indígenas de gestión de la tierra  |

*Fuente*: Adaptado del Manual 3, *Leyes e instituciones*, de la Convención sobre los Humedales.

9. Para el examen, se aplicará la definición de humedal de la Convención sobre los Humedales (Artículo 1.1), a saber, “extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros”. Se tendrán en cuenta todos los tipos de humedales según el Sistema de Clasificación de Tipos de Humedales de la Convención, que incluye humedales marinos, costeros, continentales y artificiales, como arrecifes de coral, marismas, manglares, lagunas, ríos, lagos y turberas.[[7]](#footnote-8)

**Alcance del trabajo**

10. El examen abarcará todas las regiones de la Convención sobre los Humedales mediante un estudio documental combinado con consultas a los coordinadores nacionales de la Convención y del GECT y representantes de iniciativas regionales. En el examen se identificarán distintos instrumentos jurídicos y normativos a distintos niveles y se incluirán ejemplos de leyes indígenas y normas consuetudinarias. Cuando sea posible, el examen pondrá de relieve las leyes y políticas efectivas que hayan logrado promover el uso racional y la conservación de los humedales.

11. En el examen se evaluará tanto el texto jurídico de los instrumentos normativos como los resultados de su aplicación, estudiando sus efectos en términos jurídicos, sociales y ecológicos. Para determinar su eficacia, se tendrán en cuenta factores como la precisión, la rigurosidad, la base científica, la participación pública, la aplicabilidad y el controo administrativo. También se indicarán las lecciones extraídas y las buenas prácticas.

**Estudio documental y consulta**

12. En el estudio documental se analizarán la bibliografía y las bases de datos existentes, como el Atlas Jurídico (*Legal Atlas*), que conlleva la elaboración de una base de datos mundial sobre las leyes relativas a la gestión del agua dulce(<https://www.legal-atlas.com/legal-intelligence-platform.html>).

13. Además, se estudiarán las bases de datos jurídicas para identificar los instrumentos normativos relativos a los humedales en distintas categorías:[[8]](#footnote-9)

1. Áreas protegidas y otros instrumentos de conservación basados en áreas: Leyes y políticas sobre áreas protegidas relacionadas con los humedales;
2. Normas prescriptivas: Sistemas reglamentarios prescriptivos relacionados con actividades que afectan a los humedales. Esta categoría incluye los regímenes de permisos, las restricciones sobre el uso de la tierra o del agua y otros muchos instrumentos;
3. Sanciones y pagos: Disposiciones sobre sanciones por causar la pérdida y degradación de los humedales y programas y planes financieros que promueven la conservación, la restauración y el uso racional de los humedales;
4. Medidas persuasivas: Procedimientos basados en la persuasión que requieren una toma de decisiones fundamentada, como las evaluaciones de impacto ambiental, en relación con actividades que afectan a los humedales;
5. Propiedad: Mecanismos basados en los derechos de la propiedad para lograr la conservación y el uso racional de los humedales;
6. Protección indirecta: Leyes y políticas que protegen indirectamente a los humedales, por ejemplo, protegiendo a especies que dependen de los humedales o integrando los derechos de la naturaleza en el caso de los humedales y/o los derechos de los Pueblos Indígenas en las leyes y costumbres.
7. Planificación: Incorporación de la protección y restauración de los humedales en los documentos de planificación, generalmente en el contexto de la gestión de las cuencas hidrográficas. La planificación no abarca solamente la conservación de los humedales y también considera fenómenos a gran escala. Por ejemplo, el impacto de los incendios puede exacerbar la degradación. Mediante la integración de estrategias encaminadas a mitigar el riesgo de incendios y promover la restauración, los esfuerzos de planificación pueden incrementar la resiliencia de los humedales y contribuir a una mejor salud ecológica.

14. Se categorizarán ejemplos de leyes y políticas relativas a los humedales para crear una base de datos jurídica amplia que permita hacer comparaciones y análisis.

15. Algunas bases de datos jurídicas útiles para este examen son las siguientes:

* Ecolex y Faolex, gratuitas y gestionadas conjuntamente por la FAO, la UICN y el PNUMA (<https://www.ecolex.org/>);
* También se pueden realizar búsquedas por países a través de las guías nacionales sobre la investigación incluidas en NYU GlobaLex (<https://www.nyulawglobal.org/globalex/flr.html>);
* Law Library of Congress (Estados Unidos), que también es de acceso abierto (<https://guides.loc.gov/nations-world>);
* Servicios por suscripción, como Brill’s Foreign Law Guide, también son posibles herramientas (<https://referenceworks.brillonline.com/browse/foreign-law-guide>);
* EUR-Lex ([EU law - EUR-Lex (europa.eu)](https://eur-lex.europa.eu/homepage.html));
* International Environmental Agreements Database Project (<https://iea.uoregon.edu/>);
* Banco Mundial: World Bank Environmental and Social Policies Database (<https://policies.worldbank.org/>);
* UN Treaty Collection (Colección de Tratados de las Naciones Unidas) (<https://treaties.un.org/>).

16. También se analizarán los informes nacionales presentados por las Partes Contratantes para extraer ejemplos de leyes y políticas sobre humedales pertinentes señalados por las Partes. Por ejemplo, varias preguntas incluidas en los informes nacionales presentados para la COP14 pueden contener información relevante. En particular, la pregunta 9.2 indagaba sobre si se habían realizado cambios en la legislación en vigor para reflejar los compromisos suscritos en el marco de la Convención sobre los Humedales. La pregunta 1.1 cuestionaba si existía una política nacional sobre los humedales y si se habían integrado la conservación de los humedales y la identificación de los beneficios relativos a estos en enfoques sostenibles para estrategias y procesos de planificación nacionales en el caso de 15 sectores y actividades distintos.[[9]](#footnote-10) Por lo tanto, podrían describirse las interacciones entre las leyes y políticas relativas a los humedales y otros marcos jurídicos sobre recursos naturales para analizar cómo un campo puede favorecer la protección y restauración de los humedales o no. Además, las preguntas 10.1 y 10.3 podrían aportar información sobre las leyes y políticas elaboradas por los [Pueblos Indígenas y las comunidades locales].

17. Se realizarán consultas a los coordinadores nacionales de la Convención y del GECT y las iniciativas regionales para garantizar que se identifiquen de forma exhaustiva las leyes y políticas sobre los humedales en todas las regiones. En el proceso de consulta se comunicarán los resultados iniciales y se solicitarán opiniones para colmar lagunas y poner de relieve los instrumentos eficaces*.*

**Productos**

18. Los productos del examen serán los siguientes:

* Informe écnico: un informe detallado sobre los resultados del examen.
* Base de datos jurídica: Una base de datos que muestre las leyes y políticas que hayan obtenido buenos resultados en cada región de la Convención.
* Infografía: Un resumen visual de los principales elementos que deben tenerse en cuenta al examinar las leyes y políticas sobre los humedales.
* Curso de formación: Un conjunto de sesiones de formación o seminarios web para cada región de la Convención a fin de promover los marcos jurídicos que favorecen la conservación y el uso racional de los humedales.

**Referencias**

Convención sobre los Humedales. (2018). *Perspectiva mundial sobre los humedales: Estado de los humedales del mundo y sus servicios a las personas*. Gland, (Suiza). Secretaría de la Convención sobre los Humedales.

Convención sobre los Humedales. (2021). *Perspectiva mundial sobre los humedales: Edición especial de 2021*. Gland (Suiza): Secretaría de la Convención sobre los Humedales.

Gardner, R.C. (2008). *Rehabilitating Nature: A Comparative Review of Legal Mechanisms that Encourage Wetland Restoration Efforts*, Catholic University Law Review 52(3): 573-620, disponible en <https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1129993>.

Gardner, R.C., Bonells, M., Okuno, E., Zarama, J.M. (2012). *Evitar, Mitigar y Compensar la Pérdida y Degradación de Humedales en Leyes y Políticas Nacionales.* Nota de información científica y técnica de la Convención sobre los Humedales no. 3. Gland, Suiza: Secretaría de la Convención sobre los Humedales.

UICN, Comisión Mundial de Derecho Ambiental (2023), *Medir la efectividad del derecho ambiental a través de indicadores jurídicos y análisis de calidad*. UICN Serie de Política y Derecho Ambiental No. 91. Gland, Suiza: UICN.

Convención sobre los Humedales, 2010. Leyes e instituciones: Examen de leyes e instituciones para promover la conservación y el uso racional de los humedales. Manuales de la Convención sobre los Humedales para el uso racional de los humedales, 4ª edición, vol. 3. Convención sobre los Humedales, Gland (Suiza).

Convención sobre los Humedales, 2010. *Designación de sitios Ramsar: Marco Estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional.* Manuales de la Convención de Ramsar para el uso racional de los humedales, 4ª edición, vol. 17. Convención sobre los Humedales, Gland (Suiza), páginas 87-88.

Resolución XIV.16, *Integración de la protección, la conservación, la restuaración, el uso sostenible y la gestión de los humedales en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible*.

Salzman, J. (2013). *Teaching Policy Instrument Choice in Environmental Law: The Five P’s*, Duke Environmental Law & Policy Forum 23:363-376.

**Apéndice 1.**

**Respuestas jurídicas a los factores impulsores de cambios adversos en los humedales**

1. En este apéndice se facilitan ejemplos de leyes y políticas relativas a los humedales en función del tipo de herramientas. Se citan ejemplos de distintas jurisdicciones y se podrían añadir muchos más a esta lista. Para facilitar la clasificación, los instrumentos normativos se pueden dividir en siete categorías que permiten entender mejor las posibilidades y así facilitar la ardua tarea de determinar las ventajas e inconvenientes de cada instrumento (Salzman 2013).

**Áreas protegidas**

* Resoluciones de Ramsar como fuente de protección
	+ Lac Baai (anteriormente Het Lac), Bonaire (Países Bajos)
* Legislación nacional sobre áreas protegidas
	+ Ley relativa al sistema de áreas protegidas (Belice, Côte d’Ivoire)
	+ Decreto Ley del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Cuba)
	+ Ley sobre el Sistema Nacional de Unidades de Conservación de la Naturaleza (Brasil)
	+ Directiva Natura 2000 en la Unión Europea
	+ Ley de Restauración de la Naturaleza – cláusulas especiales para los humedales y la rehumidificación (Côte d’Ivoire)
	+ *Loi sur la conservation du patrimoine naturel* (Quebec, Canadá)
* Áreas protegidas indígenas
	+ Quebec (Canadá): *aire protégée d’initiative autochtone*
	+ Nueva Zelandia: *Ngā Whenua Rāhui Kawenata*
* Reservas naturales de carácter privado

**Normas prescriptivas**

* Regímenes de permisos
	+ “No pérdida neta” (en más de 80 países) / compensaciones de biodiversidad
	+ “No pérdida” de humedales de importancia provincial con la declaración de política provincial o *Provincial Policy Statement* (Ontario, Canadá)
	+ Planificación de zonas urbanas y rurales (p. ej., Barbados, Jamaica)
	+ Ley del Agua o *Water Act* (Alberta, Canadá)
	+ Ganancia neta o *Net gain* (Reino Unido)
* Prohibiciones
	+ Prohibiciones de plásticos de un solo uso (12 países del Caribe)
	+ Prohibición de la crema de protección solar (Hawái)
	+ *Peat exit plan*, plan para reducir el uso de turba (Suiza)
	+ Greenbelt Act (Ontario)
* Límites sobre la calidad del agua
	+ P. ej., Normas o planes sobre la calidad de las aguas superficiales
* Caudales ecológicos mínimos
	+ México: Norma Mexicana de Caudal Ecológico (Resolución XII.12)
	+ Australia: *Water sharing plans* (reglas para compartir el agua entre los usuarios y el medio ambiente)

**Sanciones y pagos**

* Sanciones:
	+ Pérdida de subvenciones agrícolas
* Pagos:
	+ Swampbuster (Estados Unidos)
	+ Proyectos de restauración con costos compartidos
		- Wetlands Reserve Program (Estados Unidos)
		- LIFE, Política Agrícola Común 2023-2027 (Unión Europea)
	+ Deducciones fiscales o créditos
		- Sudáfrica
		- Australia
	+ Mercados internacionales de carbono/Norma de Carbono Verificado (VCS)
	+ Estados Unidos, *US National Wetland Mitigation Banking Program* (bancos de mitigación)

**Medidas persuasivas**

* Legislación sobre evaluaciones de impacto ambiental
* Leyes *Right to Know*, sobre el derecho de la ciudadanía a la información pública
	+ *Toxics Release Inventory* (Estados Unidos), inventario de emisiones tóxicas
* Ecoetiquetado o certificaciones
	+ Australia
	+ Reglamento de la UE para facilitar las inversiones sostenibles

**Derechos de la propiedad**

* Uso exclusivo por las comunidades locales
	+ Filipinas
	+ Viet Nam
* Disposiciones de *Safe Harbor* (refugio tributario)
* Bancos de mitigación aplicados a los humedales o la biodiversidad
* *Conservation easements* (Estados Unidos, Canadá): servidumbres ambientales o ecológicas

**Protección indirecta**

* Leyes o normas sobre la vida silvestre o especies concretas (Species at Risk Act, Canadá, Côte d’Ivoire, Benin)
* Greenbelt Act (Ontario, Canadá)

**Planificación**

* *Alberta Land Stewardship Act Regional Plans* (Alberta, Canadá)
* *Plans régionaux des milieux humides et hydriques* (Quebec, Canadá)
* *Schéma directeur d’aménagement et de gestion des eaux* (Francia)

**Anexo 4**

**Enfoque propuesto para la preparación de ediciones futuras de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales**

1. La Perspectiva Mundial sobre los Humedales (PMH) es una publicación emblemática del Grupo de Examen Científico y Técnico en el marco de la Convención sobre los Humedales. Con arreglo al plan de trabajo del GECT para 2023-2025 (Tarea 5.3), se encargó al GECT que preparara un informe para el Comité Permanente en el que se definieran un marco conceptual y un plan detallado para ediciones futuras de la PMH. El alcance de esta labor comprende lo siguiente:

* Definir la finalidad de la PMH como producto emblemático en el marco de la Convención, en consonancia con los objetivos del Plan Estratégico y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA);
* Definir un enfoque estructurado para facilitar la preparación de futuras ediciones de la PMH, teniendo en cuenta marcos metodológicos, calendarios, recursos necesarios (p. ej., financieros), estrategias de comunicación y fuentes de información.

En el plan anual se han incorporado las lecciones extraídas de la edición de 2018 de la PMH y de la edición especial preparada con arreglo al plan de trabajo para 2019-2021, junto con información procedente de otras evaluaciones mundiales.

2. El GECT constituyó un grupo de trabajo para esta tarea dirigido por el Dr. Hugh Robertson (Presidente del GECT) y el Dr. Ritesh Kumar (experto técnico). El grupo se reunió dos veces de forma virtual y presentó un esquema de planteamiento para futuras ediciones de la PMH durante la reunión entre períodos de sesiones del GECT en septiembre de 2024. Se han incorporado observaciones procedentes de estas deliberaciones en el presente informe.

**Finalidad de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales**

3. La PMH fue solicitada por primera vez por la Resolución XII.5, que pidió al GECT que actualizara y ampliara la Nota Informativa 7: Estado de los humedales de mundo y sus servicios a las personas. En la resolución se pedía al GECT y al Secretario General que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, estudiaran modalidades para la mejora y actualización de la PMH como informe emblemático periódico de la Convención, contribuyendo así también a la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). La finalidad principal de la PMH[[10]](#footnote-11) es lograr que se entienda mejor el valor de los humedales, ofreciendo recomendaciones para garantizar su conservación y uso racional y el reconocimiento de sus beneficios por todos.[[11]](#footnote-12)

4. Con arreglo a las prácticas adoptadas por otras convenciones y AMMA que elaboran publicaciones emblemáticas similares, se recomienda ampliar la finalidad de la PMH para cumplir plenamente la intención de la Resolución XII.5. Se propone lo siguiente:

“que la PMH, como publicación emblemática de la Convención sobre los Humedales:

1. Proporcione un resumen con base empírica del estado [mundial] de los humedales y de los factores impulsores y las presiones que favorecen cambios adversos en estos ecosistemas.
2. Examine las distintas maneras en las que se están conservando y gestionando los humedales en distintas regiones del mundo y las dificultades encontradas.
3. Haga un seguimiento periódico de los avances hacia el logro de distintos indicadores que figuran en el Plan Estratégico.
4. Ofrezca a los responsables de políticas recomendaciones del GECT para lograr la conservación y el uso racional de los humedales”.

**Alcance de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales**

5. En las ediciones de 2018 y 2021 de la PMH se decidió que el análisis tuviera un alcance mundial, y la edición de 2018 contenía capítulos sobre el estado y las tendencias de los humedales, los factores impulsores del cambio y las opciones de respuesta. No obstante, la PMH proporciona información limitada sobre el estado de la aplicación de la Convención, por ejemplo, las características ecológicas de los Humedales de Importancia Internacional y el estado de los humedales indicado por las Partes Contratantes. En la edición de 2021 también se incluyó el porcentaje de Humedales de Importancia Internacional afectados por prácticas agrícolas.

6. Históricamente, se han hecho esfuerzos para facilitar evaluaciones específicas sobre los humedales derivadas de evaluaciones mundiales. En 1999, la Convención sobre los Humedales publicó un examen de los recursos de humedales y las prioridades para el inventario de humedales[[12]](#footnote-13). El informe de síntesis *Los Ecosistemas y el Bienestar Humano: Humedales y Agua* de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio,[[13]](#footnote-14) publicado en 2005, se centró en la sostenibilidad futura de los humedales y los recursos hídricos. Además, en respuesta a la Resolución VIII.34, el GECT participó en la *Evaluación exhaustiva del manejo del Agua en Agricultura*, realizada por el Instituto Internacional para el Manejo del Agua.[[14]](#footnote-15) El informe *The Economics of Ecosystems and Biodiversity for Water and Wetlands* (La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad relativa al agua y los humedales)[[15]](#footnote-16) se elaboró basándose en el marco del informe *The Economics of Ecosystems and Biodiversity* con miras a mejorar el entendimiento de los valores en materia de servicios de los ecosistemas del agua y los humedales, fomentando una mejor toma de decisiones y un mayor compromiso empresarial e inversiones en la conservación y el uso racional de los humedales.

7. Para lograr la finalidad de la PMH, se propone que las ediciones futuras abarquen lo siguiente:

1. **Evaluaciones mundiales**: Evaluando el estado, las tendencias, la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y los vínculos entre los humedales y el bienestar humano a escala mundial. Las evaluaciones regionales proporcionarían componentes fundamentales de la evaluación mundial.
2. **Evaluaciones temáticas**: Centrándose en cuestiones contemporáneas como los humedales como soluciones basadas en la naturaleza.
3. **Evaluaciones metodológicas:** Examinando la disponibilidad y aplicación de métodos como la observación de la Tierra para el seguimiento de los humedales.[[16]](#footnote-17)

8. En la evaluación mundial también debería hacerse un seguimiento de la aplicación de los objetivos, metas e indicadores del Plan Estratégico de la Convención, complementando la información procedente de los informes nacionales con más datos científicos.

**Enfoques de otras convenciones y AMMA**

9. Varios AMMA y plataformas científico-normativas, como la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)[[17]](#footnote-18) y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC),[[18]](#footnote-19) han establecido procedimientos de evaluación estructurados. El Apéndice 1 contiene un resumen de los enfoques adoptados por otras convenciones. Se propone que la PMH adopte elementos clave de esos enfoques, tales como una finalidad clara de la evaluación, una fase de determinación del alcance detallada, un amplio equipo de expertos, un proceso de revisión explícito y una estrategia de comunicaciones para la asimilación de los resultados.

10. Se propone además que la PMH siga un proceso de evaluación que incluya lo siguiente:

* Una finalidad clara de la evaluación, que incluya un examen de la aplicación de la Convención;
* Una fase de determinación del alcance detallada, aprobada por los órganos decisorios pertinentes;
* Un amplio equipo de expertos para realizar la evaluación;
* Un proceso de revisión explícito y transparente;
* La elaboración de un resumen para responsables de políticas en consulta con las Partes Contratantes;
* Una estrategia de comunicaciones para contribuir a la aceptación y la aplicación de los resultados de la evaluación.

**Tipo de producto y frecuencia**

11. La PMH publicada en 2018 de la fue la primera evaluación mundial que proporcionó datos empíricos detallados sobre el estado de los humedales del mundo. El alcance de esa edición era similar al del informe de síntesis *Los Ecosistemas y el Bienestar Humano: Humedales y Agua*, publicado en 2005. En la edición especial de 2021 se resumía la información nueva sobre las tendencias de los humedales, ofreciendo lecciones para el uso racional y la protección de los humedales. En 2025 está prevista la publicación de una segunda edición especial centrada en los costos financieros de la pérdida y degradación de los humedales y en las inversiones necesarias para su restauración.

12. Las opciones futuras para la PMH son las siguientes:

1. **Evaluaciones mundiales** publicadas cada nueve años, que proporcionan un examen exhaustivo del estado y las tendencias de los humedales, los factores impulsores de su degradación y las opciones de respuesta. El calendario de estas evaluaciones estaría sincronizado con el de tres reuniones de la Conferencia de las Partes (COP) y el ciclo del Plan Estratégico;
2. **Evaluaciones temáticas o metodológicas** publicadas cada tres años, centradas en cuestiones actuales o metodologías relevantes para la conservación, el uso racional y el seguimiento de los humedales. Estos temas se pueden extraer de las evaluaciones publicadas por otras convenciones y AMMA, a partir de una tarea prioritaria del plan de trabajo del GECT.

**Procedimiento**

13. La preparación de la PMH se gestiona actualmente como una tarea dentro del plan de trabajo del GECT. En consecuencia, solo los miembros y observadores del GECT han contribuido a la redacción del informe, con el apoyo de consultores que trabajando bajo su estrecha supervisión. Aunque este enfoque ofrece ventajas como la eficacia en función de los costos, el control de los procesos y el respeto de los plazos establecidos, sería recomendable que la PMH fuera el resultado de un proceso de evaluación más estructurado. Esto supondría la constitución estratégica de un equipo diverso de expertos y la incorporación de elementos de creación de capacidad y divulgación para incrementar la profundidad y pertinencia mundial del informe.

**Composición del equipo de evaluación**

14. En ediciones anteriores, los equipos encargados de la evaluación para generar la PMH estuvieron compuestos principalmente por miembros del GECT, dos de los cuales eran los autores principales coordinadores. Aunque este método garantizó la publicación respetando los plazos y el control de los procesos, sería recomendable que la evaluación contara con un grupo de expertos más amplio. Por ejemplo, en la IPBES se han incluido componentes de creación de capacidad incorporando investigadores jóvenes o profesionales noveles como becarios de investigación. Este enfoque incrementaría la profundidad de la PMH y ofrecería un conjunto de perspectivas más diverso.

15. Se recomienda en las ediciones futuras de la PMH los equipos responsables tengan la siguiente composición:[[19]](#footnote-20)

1. Autores principales coordinadores: Responsables de presentar la evaluación general, gestionar los plazos y elaborar el resumen para responsables de políticas.
2. Autores principales: Encargados de realizar la evaluación siguiendo el marco establecido, seleccionados mediante una convocatoria abierta, incluyendo a miembros del GECT.
3. Autores colaboradores: Expertos invitados para proporcionar contribuciones técnicas o gráficos sobre temas específicos que se tratan en la evaluación.
4. Revisores: Encargados de garantizar que todos los comentarios pertinentes realizados en la revisión se tengan en cuenta y de que se traten adecuadamente las cuestiones controvertidas.
5. Becarios: Investigadores o profesionales noveles que brinden asistencia a los autores principales, designados mediante una convocatoria abierta para promover la creación de capacidad.

**Fases de la evaluación**

16. Actualmente, la evaluación PMH se inicia a partir de la descripción de una tarea aprobada en el plan de trabajo del GECT. El GECT elabora en su primera reunión el índice detallado, que guía la preparación del informe. Para mejorar el proceso de elaboración, se recomienda adoptar un enfoque de evaluación por etapas, como es habitual en otras evaluaciones mundiales, y así garantizar que haya etapas estructuradas y mecanismos de revisión adecuados.

17. El enfoque por etapas que se propone incluye lo siguiente:

**Etapa 1**: Determinación del alcance – Se preparará un documento de determinación del alcance para cada ciclo de preparación de la PMH a fin de guiar el proceso de evaluación. El documento deberá indicar lo siguiente:

1. Preguntas relevantes para las políticas;
2. Límites geográficos de la evaluación, si procede;
3. Justificación de la evaluación, incluido su posible impacto;
4. Utilidad de la evaluación, mencionando los usuarios finales previstos;
5. Marco metodológico y enfoque de evaluación;
6. Lista de capítulos, con una breve explicación de cada uno;
7. Principales conjuntos de datos que se utilizarán;
8. Colaboraciones esenciales para realizar la evaluación;
9. Procedimiento y calendario;
10. Estrategias de comunicación y divulgación;
11. Desarrollo de capacidad, detallando las competencias y conocimientos necesarios para realizar la evaluación; y
12. Requisitos presupuestarios.

Se recomienda que GECT prepare el documento de determinación del alcance como parte de su plan de trabajo para el próximo trienio y lo presente al Comité Permanente para su aprobación.

**Etapa 2**: Evaluación – El equipo responsable de la evaluación, compuesto por los autores principales coordinadores, los autores principales y los becarios, evaluará el estado del conocimiento sobre la cuestión. Se recomienda que la Presidencia y Vicepresidencia, en consulta con la Secretaría, designen a los autores principales coordinadores. Los autores principales se pueden seleccionar mediante una convocatoria abierta de la Secretaría y pueden incluir a miembros del GECT y expertos externos sobre el tema (por invitación específica). constituir el equipo responsable de la evaluación, es importante garantizar la diversidad en materia de género, regiones y disciplinas. Asimismo, los becarios deberían ser seleccionados mediante una convocatoria abierta para ayudar a los autores principales a realizar la evaluación y contribuir a la creación de capacidad.

Un aspecto fundamental de la evaluación será comunicar adecuadamente la confianza que los expertos tienen en los resultados. Se pueden adoptar prácticas establecidas, como las que utilizan la IPBES y el IPCC, para comunicar el nivel de confianza en términos cualitativos (véase el Apéndice 2 para consultar un ejemplo ilustrativo de la IPBES), particularmente para los resúmenes de capítulos y el resumen para responsables de políticas. También se recomienda mantener una trazabilidad de los resultados de la evaluación y el nivel de confianza de estos incluyendo referencias en las secciones pertinentes para justificar los datos utilizados en la evaluación. Al realizar la evaluación, debería incluirse la preparación de un resumen para responsables de políticas que proporcione un resumen de alto nivel en un lenguaje no técnico para los responsables de la toma de decisiones.

Pasos propuestos para realizar la evaluación:

1. **Borrador cero**: Este incluirá un esquema anotado basado en el documento de determinación del alcance. En esa etapa se determina quiénes serán los autores colaboradores y los principales conjuntos de datos, análisis y ejemplos necesarios para la evaluación. El calendario de la evaluación se acuerda con los autores principales. Este borrador debe prepararse en los primeros seis meses del trienio.
2. **Primer borrador**: En este se habrá finalizado aproximadamente el 70 % de la evaluación, así como los borradores iniciales de los resúmenes ejecutivos de los capítulos. En esa etapa se habrán definido también los gráficos necesarios. Los revisores propondrán una lista de expertos para revisar este borrador. El primer borrador debería estar listo para finales del primer año del trienio.
3. **Segundo borrador**: Este incluirá todo el texto y los gráficos e incorporará los comentarios realizados durante el examen del primer borrador. En esta etapa también se elaborará el proyecto del resumen para responsables de políticas. Este borrador debe remitirse a gobiernos y observadores para su examen y debería finalizarse para finales del segundo año del trienio.
4. **Tercer borrador**: Este contendrá el texto y los gráficos definitivos, teniendo en cuenta los comentarios de los gobiernos y observadores sobre el segundo borrador y el resumen para responsables de políticas. Este último finalizado deberá presentarse a la próxima reunión del Comité Permanente, de forma que este decida si debe presentarse una resolución basada en los resultados de la evaluación a la próxima Conferencia de las Partes Contratantes (COP). El tercer borrador debería finalizarse en un plazo de seis meses desde la finalización del segundo.

**Etapa 3**: Examen y revisión – Simultáneamente a la evaluación, se recomienda que la PMH sea objeto de una revisión independiente. El borrador cero y el primer borrador deberían ser objeto de una revisión interna por el GECT y las organizaciones observadoras. El segundo borrador y el resumen para responsables de políticas deberían enviarse a las Partes Contratantes para su examen y comentarios, con un claro mecanismo para incorporar estos últimos. El revisor deberá asegurarse de que se tengan en cuenta todos los comentarios durante el proceso de revisión.

**Etapa 4**: Comunicaciones y divulgación – En esta etapa, la PMH y su resumen se divulgarán con arreglo a una estrategia de comunicaciones preparada en consulta con el Grupo de supervisión de las actividades de comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP). Se puede incrementar el impacto de la PMH a través de los siguientes mecanismos:

* Colaborando con otras convenciones, AMMA, Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) y centros regionales para promover la utilización de los resultados de la PMH;
* Informando a la comunidad científica y los organismos de financiación de la investigación sobre los conocimientos y las carencias de datos observados para promover una mayor investigación y seguimiento;
* Colaborando con universidades e instituciones de investigación para incorporar los resultados de la PMH en programas curriculares académicos e implicar a estudiantes en la investigación sobre humedales;
* Trabajando con las Partes Contratantes a través de actividades de CECoP y creación de capacidad para promover evaluaciones regionales y nacionales de humedales basadas en los resultados de la PMH;
* Redactando publicaciones científicas sobre los principales de la PMH cuyos autores sean expertos implicados en la evaluación, y divulgándolas mediante el sitio web de la Convención;
* Destacando proyectos e iniciativas exitosos en materia de conservación de los humedales como casos de estudio para demostrar la aplicación práctica de las recomendaciones de la PMH;
* Organizando seminarios web y talleres interactivos para divulgar los resultados de la PMH y promoviendo el diálogo entre responsables de políticas, científicos y profesionales;
* Utilizando campañas en las redes sociales para crear conciencia sobre los resultados de la PMH, implicando a un mayor público y promoviendo la conservación de los humedales; y
* Garantizando que el informe y los resúmenes de la PMH estén disponibles en varios idiomas para incrementar su accesibilidad y alcance.

**Resumen para responsables de políticas**

18. Se recomienda que cada PMH contenga un resumen para responsables de políticas en el que se señalen los principales datos y recomendaciones del informe en mensajes claros para los responsables de la toma de decisiones que se puedan traducir en acciones concretas. En principio, los autores principales coordinadores serían los responsables de redactar el resumen, que posteriormente sería presentado al Comité Permanente para su aprobación. En caso necesario, podría presentarse a la Conferencia de las Partes una resolución basada en los resultados de la PMH.

**Temas propuestos para futuras ediciones de la PMH**

20. Se recomienda que la próxima edición de la PMH sea una evaluación mundial similar a la de 2018. En ella se deberían analizar exhaustivamente el estado y las tendencias de los humedales, los factores impulsores directos e indirectos de la degradación y las opciones de respuesta. Esta debería basarse en evaluaciones regionales. En aras de la coherencia metodológica, también puede utilizarse el marco empleado en la evaluación de 2018 como base de esta evaluación (incluidas las actualizaciones futuras pertinentes, como revisiones del índice de tendencias de la extensión de los humedales o WET y el índice del estado de las características ecológicas o ECSI). Además, la evaluación debería incluir una evaluación del Cuarto Plan Estratégico (2016-2024) y deberían establecerse valores de referencia para las metas que se fijen en el próximo Quinto Plan Estratégico.[[20]](#footnote-21)

21. Las evaluaciones futuras para la preparación de la PMH deberían ser exámenes mundiales exhaustivos similares a la edición de 2018, evaluando el estado y las tendencias de los humedales, los factores impulsores de la degradación y las opciones de respuesta. Esto puede incluir lo siguiente:

1. Los humedales como soluciones basadas en la naturaleza.
2. Un cambio transformador para el uso racional de los humedales.
3. Los humedales y la cultura.
4. El cambio climático y la resiliencia de los humedales.
5. Las especies invasoras y sus efectos sobre los humedales.
6. Los humedales y las enfermedades (en el marco del enfoque “Una Salud”).

**Colaboración con otros AMMA**

22. Se recomienda que la Secretaría de la Convención sobre los Humedales colabore con otros AMMA y plataformas internacionales para realizar evaluaciones similares a la PMH. La colaboración podría tener el objetivo de mejorar la eficiencia en la recolección y generación de datos y conocimientos, compartir conocimientos, incluidos los procesos técnicos de apoyo, y compartir buenas prácticas en la realización de evaluaciones y la comunicación.

**Plan de trabajo del GECT para 2026-2028**

23. Se indican las prioridades futuras propuestas para el GECT en el proyecto de resolución presentado al Comité Permanente. Entre estas se incluyen la publicación de una Perspectiva Mundial sobre los Humedales (2028), que proporcionará una evaluación mundial con arreglo al alcance y calendario propuestos.

**Recopilación de datos y apoyo técnico**

24. La PMH debería elaborarse a partir de un sistema exhaustivo de recolección, recopilación y resumen de datos para garantizar la solidez de la evaluación. Se recomienda que la Secretaría establezca una Unidad de Apoyo Técnico dedicada a brindar apoyo técnico a la PMH. La finalidad de la unidad de apoyo técnico sería:

1. Facilitar el trabajo: La Unidad proporcionará apoyo logístico, entre otras cosas, por ejemplo, organizando talleres y consultas.
2. Realizar contribuciones científicas: La Unidad realizará aportaciones científicas al trabajo de evaluación según sea necesario.
3. Garantizar la transparencia: La Unidad se asegurará de que el trabajo se lleve a cabo de manera transparente e inclusiva y de que se sigan las reglas y procedimientos establecidos por el Comité Permanente.
4. Recibir observaciones: Establecer mecanismos encaminados a obtener información y recomendaciones de los interesados sobre la eficacia del proceso de recopilación de datos y los resultados de la evaluación.

25. Se puede plantear la posibilidad de que la Unidad de Apoyo Técnico se encuentre en una organización externa. No obstante, entretanto, se recomienda que la Secretaría nombre un Oficial de Programas dedicado a brindar apoyo al proceso de elaboración de la PMH. Esta persona sería responsable de brindar apoyo logístico, del análisis de datos, del mantenimiento de la base de datos de la evaluación y de ayudar a la publicación final y la divulgación.

**Recursos**

26. Deberían asignarse recursos adecuados para garantizar la publicación de la PMH en el próximo trienio. Esto incluye la financiación necesaria para el Oficial de Programas, la celebración de al menos una reunión presencial de los autores, y los costos asociados a la preparación y publicación de la PMH y su resumen para responsables de políticas.

27. También deberían dedicarse recursos adicionales para apoyar los esfuerzos de comunicación y divulgación asociados a la PMH. Estas actividades son cruciales para asegurarse de que los resultados de la PMH se comuniquen adecuadamente a un amplio público y tengan el impacto deseado sobre los esfuerzos de conservación de los humedales a escala mundial.

28. El presupuesto asignado para la PMH en el próximo trienio debería abarcar todos los costos esenciales, incluido el personal, las reuniones entre los autores, la publicación y las actividades de divulgación. Será crucial contar con financiación suficiente para garantizar la publicación y el impacto adecuados de la PMH.

**Apéndice 1**

**Resumen de los productos de evaluación publicados por las distintas convenciones y AMMA**

| **Nombre de la convención, convenio o AMMA** | **Nombre del informe de evaluación** | **Finalidad** | **Frecuencia de publicación** | **Proceso de evaluación** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) | Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica  | Proporcionar un resumen del estado de la diversidad biológica y un análisis de los pasos que la comunidad mundial está dando para asegurar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación equitativa de los beneficios que se deriven del uso de los recursos genéticas. | Cada cinco años. Se publicó por primera vez en 2001 | Guiada por un grupo asesor. La evaluación es realizada por autores seleccionados mediante una convocatoria abierta.  |
| Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) | Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos | Ofrecer un panorama fidedigno y global sobre el estado, la utilización y la gestión de los recursos de agua dulce del planeta. Su objetivo es proporcionar herramientas a los responsables de la toma de decisiones para la formulación e implementación de políticas hídricas sostenibles. | Entre 2003 y 2012, el informe se elaboró y publicó cada tres años. Desde 2014, se trata de un informe temático anual. Cada edición se centra en un tema estratégico diferente relacionado con el agua. El tema de cada informe anual se armoniza con el del Día Mundial del Agua (22 de marzo) y sirve de base del conocimiento para celebraciones, eventos y deliberaciones al respecto durante el año. | Coordinado por el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos de la UNESCO en nombre de la familia de ONU Agua. |
| ONU Medio Ambiente (PNUMA) | Perspectivas del Medio Ambiente Mundial | Someter a un examen continuado las condiciones ambientales del planeta para informar periódicamente a los Estados miembros y los interesados y apoyar su labor individual y colectiva, al tiempo que se refuerza la interfaz científico-normativa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; | Iniciado en 1995, se publica cada cuatro años. | El proceso de evaluación es presidido por un grupo asesor científico de expertos multidisciplinares. La evaluación es realizada por autores principales y autores principales coordinadores seleccionados mediante una convocatoria abierta. Los Estados miembros examinan y aprueban el documento de determinación del alcance y un resumen para responsables de políticas en reuniones abiertas ad hoc. |
| Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) | Varias evaluaciones | Realizar evaluaciones periódicas y oportunas de los conocimientos sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas y sus interrelaciones, lo cual incluye evaluaciones temáticas, mundiales y regionales exhaustivas. | 11 evaluaciones finalizadas; cada una requiere hasta cuatro años, el primer año para la determinación del alcance y los 2-3 años siguientes para la evaluación | Cuatro etapas: a) Encargo y determinación del alcance, b) evaluación de expertos, c) aprobación y aceptación del informe de evaluación final y d) uso de los resultados de la evaluación. La evaluación es guiada por un grupo multidisciplinario de expertos y es coordinada por los presidentes de la evaluación. Para cada sección o capítulo de la evaluación, se seleccionan o proponen autores principales coordinadores y autores principales. También se nombran becarios de investigación para apoyar el desarrollo de capacidad. |
| Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) | Perspectiva global de la tierra | Comunicar y concienciar sobre información y tendencias basadas en evidencia y relevantes para las políticas a una variedad de partes interesadas, incluidos los gobiernos nacionales que formulan sus respuestas a los compromisos para gestionar y restaurar mejor los recursos de la tierra, incluidos los ODS y las metas asociadas, como la Neutralidad en la Degradación de la Tierra (NDT). Los informes temáticos de la Perspectiva brindan un análisis global y ofrecen soluciones prácticas que son relevantes y oportunas para abordar desafíos y oportunidades específicos de gestión de la tierra en contextos geográficos y socioeconómicos seleccionados. | La primera edición en 2017 y la segunda en 2022 (junto con informes regionales e informes temáticos) | Redactada por une equipo de autores principales y colaboradores; la evaluación en su conjunto es realizada por un equipo de coordinadores, coautores y ayudantes de investigación de la Perspectiva, que trabajan bajo la coordinación de un Comité Directivo. |
| Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) | Informe de Evaluación | Preparar informes de evaluación integrales del estado de los conocimientos sobre el cambio climático, sus causas, posibles repercusiones y estrategias de respuesta. El IPCC también publica informes especiales sobre temas concretos, e informes metodológicos, que proporcionan directrices prácticas para preparar los inventarios de gases de efecto invernadero. | Cada 5-7 años. El primer informe de evaluación exhaustivo se publicó en 1990. | Cada informe comienza con una reunión de análisis inicial para preparar un proyecto de esquema. Los expertos designados por los gobiernos miembros, las organizaciones observadoras y la Mesa, y aquellos seleccionados por la Mesa pertinente, preparan un proyecto de esquema del informe para el Grupo. A partir del informe de la reunión de determinación del alcance, el Grupo decide si debe proseguir el trabajo para preparar el informe y si aprueba su alcance, esquema y plan de trabajo, incluidos el calendario y presupuesto. Los gobiernos miembros, organizaciones observadoras y la Mesa (copresidencias y vicepresidencias) del grupo de trabajo o equipo especial que elabora el informe elaboran una lista de expertos entre los cuales la(s) mesa(s) pertinentes seleccionan a los autores del informe. La Mesa también puede tener en cuenta a otros expertos conocidos por sus publicaciones y trabajo. Se invita a los científicos propuestos pero no seleccionados como autores a registrarse como revisores expertos del informe. |

**Apéndice 2**

**Utilización de un proceso de evaluación de la confianza**

1. Para garantizar que la PMH esté basada en una rigurosa evaluación de datos científicos, recomienda utilizar marcos de evaluación de la confianza[[21]](#footnote-22), asignando a cada conclusión un grado de fiabilidad. Estos grados se derivan de un examen de la calidad y cantidad de la información y el nivel de concordancia entre los datos. A partir de esos factores, se asignan cuatro grados de fiabilidad, a saber:

1. Bien establecido: un metaanálisis exhaustivo, otros informes de síntesis o varios estudios independientes que coinciden.
2. Establecido pero incompleto: acuerdo general, aunque solo existe un número limitado de estudios; no existe un informe de síntesis exhaustivo y/o existen estudios que abordan la cuestión de manera imprecisa.
3. No resuelto: existen varios estudios independientes pero cuyas conclusiones presentan discrepancias.
4. No concluyente: datos limitados; se reconocen grandes carencias de conocimientos.

****

|  |  |
| --- | --- |
| Figura SPM.A2 – Texto en inglés  | Traducción al español |
| Level of agreement | Nivel de concordancia |
| Certainty scale | Escala de certidumbre |
| Quantity and quality of the evidence | Cantidad y calidad de los datos |
| High | Alto/Alta |
| Low | Bajo/Baja/Bajas |
| Robust | Sólidas |
| Established but incomplete | Establecido pero incompleto |
| Well established | Bien establecido |
| Inconclusive | No concluyente |
| Unresolved | No resuelto |
| The four-box model for the qualitative communication of evidence. Confidence increases towards the top-right corner as suggested by the increasing strength of shading. Source: modified from Moss and Schneider (2000) | Modelo de cuatro recuadros para la comunicación cualitativa de la fiabilidad. El grado de fiabilidad aumenta hacia la esquina superior derecha tal como indica la variación del tono. Fuente: diagrama de Moss y Schneider (2000) modificado. |

**Anexo 5**

**Financiación del establecimiento de la Alianza para las Estimaciones de Aves Acuáticas y la publicación de la edición de 2027 de *Waterbird Population Estimates* (WPE 2027)**

1. De conformidad con la Decisión SC63-31, el GECT, en colaboración con los asociados pertinentes, ha presentado un proyecto de resolución sobre el establecimiento de la Alianza para las Estimaciones de Aves Acuáticas (AEAA) y la publicación de la edición de 2027 de *Waterbird Population Estimates* (WPE 2027). Este anexo contiene recomendaciones para financiar la AEAA y WPE 2027 antes de la consulta al Subgrupo de Finanzas que tendrá lugar en diciembre de 2024.

2. Este anexo proporciona información detallada sobre los requisitos financieros para hacer frente a la falta de datos actualizados sobre poblaciones prioritarias de aves acuáticas mediante la preparación de la edición WPE 2027 y el establecimiento de la Alianza para las Estimaciones de Aves Acuáticas. La AEAA supervisará y coordinará las actualizaciones futuras de *Waterbird Population Estimates* y obtendrá recursos para ellas.

**Repercusiones financieras de la publicación de la WPE 2027 y la creación de la AEAA**

3. Las repercusiones financieras previstas para el establecimiento de la Alianza para las Estimaciones de Aves Acuáticas y la publicación de la WPE 2027 son las siguientes:

* **Establecimiento de la Alianza**: Se estima que los costos asociados a las consultas, la participación de los asociados y la documentación ascienden a 38 047 francos suizos.
* **Actualizacions de la WPE 2027**: El costo estimado de actualizar la información sobre 1 600 poblaciones de aves acuáticas en distintas regiones es de 366 076 francos suizos. Esto incluye la recolección de datos, su análisis y la consulta a expertos.
* **Mantenimiento del Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas (*Waterbird Populations Portal*, WPP)**: Se calcula un costo estimado de 61 234 francos suizos para las mejoras y correcciones de errores a fin de mejorar la funcionalidad del Portal para las Partes Contratantes.

4. Estas estimaciones de costos están basadas en experiencias anteriores, tales como los informes sobre el estado de conservación (CSR, por sus siglas en inglés) del AEWA y esfuerzos similares realizados en la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia. Reflejan el alcance exhaustivo de las actualizaciones de *Waterbird Population Estimates* y el mantenimiento a largo plazo necesario para el Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas.

Cuadro 1. Costos totales de la publicación de la edición WPE 2027 y el establecimiento de la AEAA en euros y francos suizos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Acciones prioritarias** | **Todas las poblaciones (1600)** |
|  | **Costo en euros** | **Costo en francos suizos** |
| a. Establecimiento de una Alianza para las Estimaciones de Aves Acuáticas mundial a largo plazo a partir de consultas a los posibles asociados (2025-2026) | 40 050,00 | 38 047,50 |
| b. Preparación de la WPE 2027 mediante una revisión y actualización de 1 600 poblaciones prioritarias seleccionadas, no incluidas en los últimos CSR del AEWA y la EAAFP | 385 343,83 | 366 076,64 |
| c. Mantenimiento o mejora del Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas (incluye la mejora de su funcionalidad para una mayor facilidad de uso por las Partes) | 64 457,50 | 61 234,63 |
| **Total** | **489 851,33** | **465 358,76** |

5. El Cuadro 2 indica las poblaciones de aves acuáticas prioritarias y los mecanismos de revisión para las actualizaciones de la WPE 2027 a partir de evaluaciones regionales.

Cuadro 2. Prioridades en materia de poblaciones de aves acuáticas y mecanismo de revisión para la WPE 2027.

| Poblaciones (con el núm. de poblaciones por región/vía migratoria en el Portal) | Proceso/mecanismo actual de revisión y evaluación de los recursos | Prioridad para una propuesta de actualización de la WPE 2027 | Actividades con repercusiones en materia de recursos |
| --- | --- | --- | --- |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Residentes o en dispersión a escala local** |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| África (226) | Información obsoleta sin proceso establecido | Prioridad alta  | Cotejar, revisar y actualizar el Portal |
| Neártico (América del Norte) (91) | Existen procesos nacionales en América del Norte | Prioridad alta  | Evaluar la compatibilidad de la información disponible y actualizar el Portal |
| Neotrópico (América Central, del Sur y el Caribe) (200)  | Información obsoleta sin proceso establecido | Prioridad alta  | Cotejar, revisar y actualizar el Portal |
| Asia (región indomalaya y paleártica oriental) (132) | Información obsoleta sin proceso establecido | Prioridad alta  | Cotejar, revisar y actualizar el Portal |
| Oceanía (incluida Australasia) (337) | Actualizaciones nacionales en Australia y Nueva Zelandia | Prioridad alta  | Evaluar la compatibilidad de la información disponible y actualizar el Portal |
| Europa (35) | Proceso del artículo 12 de la UE, vinculado a la Lista Roja Europea de las Aves, cotejo financiado por la Comisión Europea/Agencia Europea de Medio Ambiente | Prioridad alta  | Evaluar la compatibilidad de la información disponible y actualizar el Portal |
| **Migratorias**  |  |  |  |
| Corredor aéreo de Asia central (CAF) (264) | Incluido en el CAF Waterbird Action Plan[[22]](#footnote-23). (264 poblaciones, de las cuales >140 poblaciones están cubiertas por informes sobre el estado de conservación del AEWALa información obsoleta sobre >124 poblaciones sin financiación o proceso establecido es una prioridad | Prioridad alta | Cotejar, revisar y actualizar el Portal |
| Vía migratoria del Pacífico Central (y la Antártida)[[23]](#footnote-24) (60) | Información obsoleta sin proceso establecido | Prioridad alta | Cotejar, revisar y actualizar el Portal |
| Vías migratorias de las Américas (379) | Existen procesos de revisión para las aves acuáticas de América del Norte (hasta América Central) y 79 poblaciones de aves limícolas migratorias de todo el continente americano | Prioridad alta  | Evaluar la compatibilidad de la información disponible y actualizar el Portal |
| Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia (276) | Proceso de informes sobre el estado de conservación de la EAAFP financiado por esta (276 poblaciones) | Prioridad media, para abordar las lagunas poblacionales de muchas familias y especies no incluidas en el informe sobre el estado de conservación CSR1 | Ninguna |
| Vías Migratorias de África y Eurasia (532) | Proceso de CSR (informes sobre el estado de conservación) del AEWA financiado por este (CSR8 - 560 poblaciones de aves acuáticas y marinas) | Prioridad baja, existe un plan para su actualización en 2029 | Ninguna |
| **Costo total indicativo:** |  |  | **366 000 francos suizos**[[24]](#footnote-25) |

**Calendario y prioridades en materia de aplicación**

6. El calendario para constituir la Alianza para las Estimaciones de Aves Acuáticas (antes de la COP15) y preparar la WPE 2027 para 2027 es ambicioso. Para cumplir este calendario, el trabajo sobre la AEAA debe comenzar a principios de enero de 2025 como muy tarde, y la preparación de la WPE 2027 debería empezar a mediados de 2025. Los recursos financieros para iniciar estas tareas esenciales se detallan en la Figura 1.

**Opciones de financiación**

7. Se proponen tres opciones de financiación principales:

* Financiación integral (asignación del 100 %): Financiación total aportada por la Convención sobre los Humedales, posiblemente mediante fondos excedentarios.
* Financiación intermedia (asignación del 75 %): Financiación parcial aportada por la Convención, complementada mediante una movilización de recursos adicionales.
* Financiación mínima (asignación del 50 %): Financiación básica aportada por la Convención, y solicitud de recursos adicionales a las Partes Contratantes y otras organizaciones.

8. En caso de que solo se disponga de financiación parcial, será crucial acometer actividades de movilización de recursos adicionales. El logro completo de los resultados depende de la obtención de esos recursos adicionales. En el Cuadro 3 se muestran los costos y las posibles reducciones en los resultados con las opciones de financiación intermedia y mínima.

Cuadro 3. Opciones en materia de costos (en francos suizos).

| **Acciones prioritarias** | **Financiación integral (todas las acciones)** | **Financiación intermedia\*****(75 %)** | **Financiación mínima\*** **(50 %)** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. Establecimiento de la Alianza para las Estimaciones de Aves Acuáticas (AEAA)
 |  38 000  | 38 000 | 38 000 |
| 1. Publicación de la WPE 2027 mediante la revisión y actualizaciones de poblaciones prioritarias
 | 366 000(1 600 poblaciones) | 287 000(1 255 poblaciones) | 170 000(743 poblaciones) |
| 1. Mantenimiento del Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas para publicar la información de la AEAA
 | 61 000 | 25 000 | 25 000 |
| **Costos indicativos totales (estimación preliminar):** | **465 000** | **350 000** | **233 000** |

*\* En los casos en los que se aporte financiación parcial (intermedia o mínima), será crucial realizar actividades de movilización de recursos adicionales para obtener contribuciones complementarias de Partes Contratantes y organizaciones colaboradoras; el logro de los resultados completos estará sujeto a la disponibilidad de dichos recursos.*

9. Las opciones de financiación intermedia y mínima reducirían considerablemente los resultados, particularmente en el caso de las actualizaciones de la WPE 2027. Las reducciones principales serían las siguientes:

* **Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas**: El mantenimiento se limitaría a la corrección de errores.
* **Actualizaciones en la WPE 2027**: Actualización de menos poblaciones, a saber, 1 600 poblaciones en la opción de financiación integral, 1 255 poblaciones en la opción de financiación intermedia y 743 poblaciones en la de financiación mínima. La priorización se basará en factores como el estado de conservación, la exhaustividad de los datos y la importancia regional.

10. Para el éxito de la Alianza para las Estimaciones de Aves Acuáticas y la publicación de la WPE 2027 es esencial una dotación suficiente de recursos. Se recomienda la opción de financiación integral para garantizar el logro de todas las actualizaciones y mejoras. En caso de que se proporcione solo financiación parcial, serán necesarios esfuerzos de movilización de recursos adicionales.

1. Véase <https://www.ramsar.org/document/population-estimates-1-thresholds-wetland-dependent-non-avian-animal-species-application>. [↑](#footnote-ref-2)
2. Véase <https://elearning.fao.org/>. [↑](#footnote-ref-3)
3. Véase <https://www.ramsar.org/document/sc63-inf3-submission-convention-wetlands-6th-meeting-ad-hoc-technical-expert-group>. [↑](#footnote-ref-4)
4. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/marco-mundial-de-biodiversidad-de-kunming-montreal-ampliacion-de-la-escala-de-conservacion>. [↑](#footnote-ref-5)
5. Véase <https://www.ramsar.org/document/scaling-wetland-conservation-restoration-deliver-kunming-montreal-global-biodiversity>. [↑](#footnote-ref-6)
6. Convención sobre los Humedales, 2010, *Leyes e instituciones: Examen de leyes e instituciones para promover la conservación y el uso racional de los humedales*. Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales, 4ª edición, vol. 3. Convención sobre los Humedales, Gland (Suiza). [↑](#footnote-ref-7)
7. Convención sobre los Humedales, 2010, *Designación de sitios Ramsar: Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional*. Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales, 4ª edición, vol. 17, Convención sobre los Humedales, Gland (Suiza), páginas 87-88. [↑](#footnote-ref-8)
8. Estas categorías se han adaptado y ampliado a partir de las categorías que se describen en la publicación de James Salzman (2013) *Teaching Policy Instrument Choice in Environmental Law: The Five P’s*, Duke Environmental Law & Policy Forum, disponible en <https://scholarship.law.duke.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1250&context=delpf>. [↑](#footnote-ref-9)
9. Los sectores y actividades tienen que ver con la erradicación de la pobreza, la gestión de los recursos hídricos, la gestión de los recursos costeros y marinos, la gestión integrada de las zonas costeras, la agricultura, la biodiversidad, la energía y la minería, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la acuicultura y la pesca, el control y la gestión de la contaminación y la gestión de las aguas residuales. [↑](#footnote-ref-10)
10. Según se indica en la página de la Perspectiva mundial sobre los humedales: <https://www.global-wetland-outlook.ramsar.org/> [↑](#footnote-ref-11)
11. En los últimos 12 meses, la página de la PMH ha recibido más de 20 000 visitas y el informe se ha descargado más de 6 000 veces. [↑](#footnote-ref-12)
12. Finlayson CM y Spiers AG (ed.) 1999. Global review of wetland resources and priorities for wetlands inventory. Supervising Scientist Report 144 / Wetlands International Publication 53, Supervising Scientist, Canberra. [↑](#footnote-ref-13)
13. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, 2005. LOS ECOSISTEMAS Y EL BIENESTAR HUMANO: HUMEDALES Y AGUA. INFORME DE SÍNTESIS. World Resources Institute, Washington, DC. [↑](#footnote-ref-14)
14. Molden D (ed.), Water for food, water for life: a comprehensive assessment of water management in agriculture. Earthscan, Londres (Reino Unido), pp. 57-89. [↑](#footnote-ref-15)
15. Russi D., ten Brink P., Farmer A., Badura T., Coates D., Förster J., Kumar R. y Davidson N. (2013) The Economics of Ecosystems and Biodiversity for Water and Wetlands. IEEP, Londres y Bruselas; Secretaría de la Convención sobre los Humedales, Gland. [↑](#footnote-ref-16)
16. Algunos de los informes técnicos elaborados por el GECT y disponibles en la dirección <https://www.ramsar.org/es/publicaciones> corresponderían a esta categoría. [↑](#footnote-ref-17)
17. IPBES (2018): IPBES Guide on the production of assessments. Secretariat of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services, Bonn (Alemania). 44 páginas, disponible en: <https://www.ipbes.net/guide-production-assessments>. [↑](#footnote-ref-18)
18. IPCC Procedures for the Preparation, Review, Acceptance, Adoption, Approval and Publication of IPCC Reports, disponible en: <https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/09/ipcc-principles-appendix-a-final.pdf>. [↑](#footnote-ref-19)
19. Esta estructura se ha utilizado en el informe de síntesis *Los Ecosistemas y el Bienestar Humano: Humedales y Agua* de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. [↑](#footnote-ref-20)
20. Este informe se estaba preparando en el momento de redactar la presente propuesta. [↑](#footnote-ref-21)
21. IPBES (2018): IPBES Assessment Guide Summary. Secretariat of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services, Bonn (Alemania). 12 páginas. La Guía de la IPBES para la realización de evaluaciones se puede ver y descargar en: <https://www.ipbes.net/document-library-catalogue/ipbes-assessment-guide-summary>. [↑](#footnote-ref-22)
22. Véase <https://www.cms.int/en/document/central-asian-flyway-action-plan-conservation-migratory-waterbirds-and-their-habitats>. [↑](#footnote-ref-23)
23. En el caso de la vía migratoria del Pacífico central (y la Antártida), se han sumado los números de poblaciones residentes y migratorias. [↑](#footnote-ref-24)
24. Una estimación preliminar de los costos se basa en las tareas previstas para cada región o vía migratoria en función de la información disponible y el trabajo previstos. Una estimación de los costos por unidad de población se basa en los costos del CSR8 del AEWA y del CSR1 de la EAAFP. Las principales tareas previstas para la evaluación del tamaño de las poblaciones son: revisar la definición actual de las poblaciones y adaptarla a la taxonomía más reciente (según BirdLife International/*Handbook* *of the Birds of the World*); cotejar y revisar la bibliografía existente sobre datos de estimación del tamaño de las poblaciones (en algunas regiones, la revisión de la bibliografía en diferentes idiomas requiere un esfuerzo adicional); adaptar la información a la definición de las estimaciones de población y los límites de las WPE; actualizar las estimaciones del tamaño de las poblaciones y finalizarlas en consulta con expertos; y generar umbrales derivados de selección de sitios del 1 % actualizados. Las acciones propuestas para la evaluación de las tendencias de la población incluyen: revisión bibliográfica para nuevas estimaciones de tendencias de la población; propuesta de estimaciones actualizadas de tendencias de la población, basadas en la revisión de nuevas tendencias y análisis de tendencias y finalización de las tendencias de la población en colaboración con expertos. Se realizarán análisis de tendencias utilizando los datos del International Waterbird Census (censo internacional de aves acuáticas) para un número limitado de poblaciones del corredor aéreo de Asia Central no cubiertas actualmente por el CSR8 del AEWA. [↑](#footnote-ref-25)